

## LA FISILOGIA DE LOS INSECTOS.

Hasta estos últimos años, el fenómeno de la digestion en los insectos apenas habia sido aclarado por las experiencias.

Algunas observaciones, sin embargo, suministraban la idea de que el jugo del estómago de los insectos tiene las mismas propiedades generales que el del estómago de los vertebrados. Investigaciones hechas respecto á los arácnidos, animales estrechamente ligados á los insectos, parecian afirmar la justicia de esta opinion.

Un sábio extranjero, conocido ya por estimables trabajos, creyó, no obstante, poder asegurar, por consecuencia de un largo estudio, que la digestion en todos los insectos carnívoros ó fitofagos se efectúa en otras condiciones que en los vertebrados; juzgó neutrales ó alcalinos los jugos de las diferentes partes del tubo digestivo.

M. Jousset de Bellesme ha emprendido nuevas investigaciones sobre el asunto; y los resultados parece que son absolutamente decisivos.

Comprendiendo que es fácil incurrir en grandes errores si se trata de recoger el líquido que rezuma en el interior del estómago, el autor ha tenido cuidado de elegir insectos, tales como las cucarachas, en que el estómago está acompañado de cœcums bastante voluminosos para que sea posible extraer el jugo gástrico puro, sin mezcla alguna de las sustancias ingeridas.

M. Jousset de Bellesme ha comprobado que la digestion de las materias albuminoides se efectúa únicamente en el estómago como en los animales superiores; deduce la prueba de ello de las digestiones artificiales que ha operado con el líquido verdaderamente ácido extraído de los cœcums del estómago.

Por experiencias del mismo género, ha demostrado igualmente, como ya lo admitian la mayor parte de los naturalistas, que el único agente de la digestion de las materias amiláceas es el producto de las glándulas salivares.

De este modo se ha dado un paso notable en

el conocimiento de un acto fisiológico, cuya realizacion es difícil de examinar en animales de proporciones tan mínimas como la de los insectos.

Otra cuestion, referente á un fenómeno de la vida de los insectos, debe hallar, segun creemos, en las investigaciones de M. Jousset de Bellesme, una solucion definitiva.

Los observadores se han asombrado con frecuencia de ver á un insecto alado, de dimension bastante considerable, salir de la envoltura de una ninfa relativamente muy pequeña; sin tener en cuenta que el aire, inflando las tráqueas, y una actividad repentina del movimiento circulatorio, determinando cierta presion sobre las partes tegumentales, todavía blandas, les permitian explicarse el aumento de volúmen del cuerpo. Alguna dificultad podrian tener, sin embargo, para explicarse de una manera satisfactoria el mecanismo del desplegamiento de las alas del insecto que acababa de nacer. Pero en este punto las observaciones y los experimentos que M. Jousset de Bellesme ha hecho respecto á las libélulas, son verdaderamente concluyentes.

Hablando del nacimiento de las moscas, Reamur admitia la introduccion del aire en las alas para desplegarlas, y decia: "El insecto aspira el aire para llenarse bien el cuerpo."

Evidentemente, no se daba cuenta del camino que puede recorrer el aire en el organismo de un insecto.

Varios autores han considerado la indicacion del célebre naturalista desprovista de todo carácter científico.

Algunos observadores han atribuido la expansion de las partes del cuerpo y el desplegamiento de las alas á la presion de la sangre; M. J. Künckel, en sus investigaciones sobre el organismo de las volucelas, se muestra, con razon, muy seguro de que un aflujo de sangre tiene por objeto hinchar la cabeza y producir la extension de las alas; la impulsión del líquido sanguíneo la atribuye á las contracciones de los músculos torácicos.

En efecto, cuando una actividad nueva invade de repente el organismo del insecto, entran en juego los músculos; pero en el animal en reposo—aún no se halla en estado de tomar su vuelo—el juego de los músculos hubiera podido parecer un poder débil para la acción enérgica y rápida que se manifiesta.

Las investigaciones, cuyo interés señalamos, dan la prueba de que existe otra causa: en muy pequeña medida nos conducen á la asercion de Reaumur.

Tomando por objeto principal de su estudio la libélula deprimida, M. Jousset de Bellesme examina el insecto desprendido de la envoltura de ninfa; ve hincharse su cuerpo, agrandarse su cabeza, redondearse sus ojos, sus alas enroscadas extenderse de una manera uniforme. Por un instante, á consecuencia de la extrema dilatacion, el volúmen del cuerpo excede del que ha de conservar. Mientras se realizan estos fenómenos, penetra un poco de aire en los órganos respiratorios; pero basta hacer una simple picadura en el abdómen para producir un deshinchamiento instantáneo. Disecando en el agua los insectos hinchados, el observador encuentra siempre el tubo digestivo lleno de aire y prodigiosamente dilatado. Desde el momento en que la libélula desprende su cabeza de la envoltura de la ninfa, absorbe el aire por la boca, como creia Reaumur, y poco á poco hace de él una considerable provision en el esófago, el estómago y el intestino. Al dilatarse, el tubo digestivo impele vigorosamente el líquido sanguíneo á los extremos del cuerpo, hácia la cabeza, hácia los apéndices: así se extienden las alas en algunos minutos. Poco despues se vácia el canal intestinal; el cuerpo se comprime y adquiere, con su coloracion, su forma definitiva, y se establecen los movimientos respiratorios.

Para no dejar la menor duda respecto al papel del aire introducido por la boca, debia bastar una experiencia muy sencilla: la de detener, por un artificio, en un momento dado, la introduccion del aire en el tubo digestivo, ó darle salida por medio de una picadura; y esta experiencia ha sido repetida muchas veces por M. Jousset de Bellesme.

En todos los casos ha visto el experimentador que las alas no se extienden ó que dejan de extenderse cuando se impide que la dilatacion del tubo digestivo sea suficiente para impulsar el

líquido sanguíneo hasta las extremidades de los apéndices.

Un interesante fenómeno de la vida de los insectos, que ofrecia alguna oscuridad, se encuentra ahora, pues, completamente explicado.

E. BLANCHARD,

Profesor del Museo de Historia Natural de París  
y miembro de la Academia de Ciencias.

## LA MODA.

(APUNTES ECONÓMICOS.)

Rindiendo parias á una preocupacion que contribuyeron á generalizar autoridades respetables y maestros de la ciencia económica, cuyo sentido, sin embargo, no ha podido resistir á los embates de la crítica contemporánea, échase de ver en el caudal inmenso de conversacion profunda y ligera con que diariamente nos relacionamos los hombres, un odio implacable y una enemiga irreconciliable contra esa veleidosa y absorbente deidad que llamamos *moda*. Si tales prevenciones y rencores son justificados ó por el contrario carecen de fundamento, es lo que vamos á estudiar en este instante. En buen hora que la sátira aseste certeros tiros á ese cortejo de ridiculeces y extravagancias que la moda trae consigo. En buen hora que algunos moralistas selváticos y ascetas de corbata blanca, cierren impetuosamente contra ella, sembrando sus cuentos inocentes de lacrimosos apóstrofes. En buen hora que se califique modazmente á nuestro sombrero de copa, con el deshonoroso título de cañon de chimenea, aunque á decir verdad no podemos aprobar esta diatriba. Mientras el birrete romano refleja toda la severidad y estrecha inflexibilidad jurídica de aquellos ciudadanos, mientras el caso feudal patentiza el carácter rudo y belicoso de aquella edad, y el chambergo del Renacimiento manifiesta por lo airoso y ligero de su estructura el espíritu aventurero y emprendedor de sus audaces caballeros, el moderno sombrero de copa es, á nuestro juicio, un verdadero receptáculo de ideas y aspiraciones, tristes quizá y negras como su color, pero nobles y grandes y encaminadas por su espacioso canal hacia el infinito. Nosotros no pretendemos oponernos á estas

expansiones de la inspiración sarcástica, que después de todo no erige afirmación alguna ni sustenta ningún principio. Deseamos tan sólo indagar si dentro de un espíritu sinceramente científico cabe condenar la moda, considerando como funestos para la sociedad sus resultados.

¿Debemos considerar la moda con Juan Bautista Say, como un vertiginoso torbellino en el consumo de los productos, que los trae y los arroja velozmente antes que hayan perdido su utilidad y aun frecuentemente antes que hayan perdido su frescura, multiplicando los consumos y condenando á la muerte lo que todavía es cómodo y bello? (1) De todo punto es innegable que el hombre vive en este planeta para perfeccionarse no sólo moral sino también físicamente. Este perfeccionamiento no reclama para el cuerpo toda clase de muelles comodidades y placeres, pero sí que utilicemos en su provecho cuantos medios (objetos ó fuerzas,) (2) se encuentran esparcidos en la Naturaleza, arrancando y descubriendo uno tras otro todos sus fecundos misterios, y trayendo á concurso la ciencia y el arte para su salud, bienestar y belleza. Ahora bien, ¿qué es lo que vendría á significar este progreso de las artes útiles si tenazmente nos opusiéramos á toda innovación y á todo cambio en los artículos que diariamente nos suministran? Si la dirección que en ellas han impreso las generaciones que nos han precedido en el curso de la historia, viniera á ser la norma inflexible á donde ajustaremos nuestra vida presente y futura, condenaríamos á una injusta inmovilidad y parálisis una de las más ricas manifestaciones del pensamiento humano en las modernas edades. Fijándonos en una época cualquiera y en un punto determinado de la historia, nuestro modo de ser y vivir, descomponiéndose en las múltiples necesidades que sentimos, sería una árida y continuada repetición de su modo de ser y vivir.

A pretexto de que sus habitaciones, el adorno de sus vestidos y sus muebles son lo suficientemente cómodos y hermosos para dejar cumpli-

(1) *Traité d' Economie politique, livre III chap IV.*

(2) Al dividir los agentes naturales en objetos y fuerzas nos acomodamos á la tecnología vulgar, pero sin desconocer que tal división es inexacta pues la fuerza es lo único real que existe en la materia según los naturalistas más acreditados.

das las aspiraciones de la vida corporal, podríamos rechazar todo cambio y mudanza en tales objetos; pero no es ménos cierto, que cuando todo se mueve y agita en la vida espiritual, cuando las ideas y las creencias se suceden en gloriosa epifanía sin punto de reposo, todo lo que constituye la vida de nuestro cuerpo debe mudar y cambiar, si no queremos que se ofrezca el más ridículo de los desequilibrios. Por otra parte las exigencias del sentido reflejan siempre de un modo exacto la revolución de las ideas. Nadie concebiría en verdad al demócrata ciudadano de Atenas, caminando hácia la plaza pública para decidir sobre los altos intereses de la política, con la angosta casaca sobre sus hombros, y la empolvada peluca del cortesano sobre su noble y artística cabeza.

Bien se nos ocurre, no obstante, que no es esta necesaria coincidencia y acuerdo entre las condiciones naturales de un país, la espontánea expresión del gusto, el carácter de las poblaciones y sus modas la que con todo rigor se combate; mas importaba dejar defendida en principio la moda, ántes de pasar á hacernos cargo de algunos argumentos concretos que se la oponen.

Fijándonos en el orden de la producción, es evidente que el impulso y la potencia que comunica á la industria, superan con gran ventaja á los daños que alguna vez suele inferirla. Algunos ejemplos suelen presentarse de fabricantes arruinados en breve plazo por la estremada inconstancia de la moda. Si bien reparamos, no obstante, el mal no parte directamente de tales cambios; sino de la ignorancia é imprevisión del industrial que no supo acomodar su producción al consumo, proyectándola, no por el modo con que éste se le hubiese ofrecido, sino teniendo muy en cuenta las fluctuaciones que experimenta bajo la influencia de la moda.

Téngase presente, demás de esto, que sus evoluciones no son tan bruscas y terminantes que no permitan al fabricante deshacerse de los artículos con una ligera pérdida, remitiéndolos á poblaciones que de más lejos siguen el curso laberíntico de la moda. Estas modas, algo anticuadas ya en las grandes capitales, suelen hacer las delicias de la juventud elegante de los pueblos un tanto excéntricos.

Abandonando la producción y entrando en el estudio del consumo privado no hay que ol-

vidar que el arte, como fin esencial de la vida, nos solicita con encantados reclamos para que desarrollemos los hermosos gérmenes de nuestra fantasía, llenemos el haz de la tierra con sus divinas inspiraciones. La invención artística jamás agotará todos los modos de la creación y de la expresión ideal, porque esta plenitud ideal la realiza sólo el eterno artista. Y aun aquellas formas artísticas posibles para nuestra humanidad, tampoco puede apurarlas esta en un período histórico; es fuerza que una tras otra las vaya sacando de los limbos de la nada; es fuerza que con el ideal siempre presente modifique, transforme, embellezca la naturaleza y la preste aquel fervoroso culto que se debe á una madre cariñosa. Cierto es que cuando la moda se muestra tan caprichosa é irracional que marcha buscando con anhelo únicamente la ostentación y el fausto, puede contribuir á la perversión del gusto y á la desmoralización de los pueblos. Pero no es ménos exacto que tales peligros no son de temer en una sociedad reflexiva y calculadora como la de nuestros tiempos, que erige la utilidad en principio de sus actos, y esé *confort* tan propagado en nuestra época, como blanco de sus progresos materiales. La utilidad, el *confort*; hé aquí los frenos seguros que impedirán la perversión y los desmayos de la fantasía. Los atractivos de la vida real contendrán los ímpetus de la aspiración ideal, reduciéndola á sus términos posibles y naturales, y merced á este equilibrio de tendencias, el gusto marchará siempre encauzado por su genuino álveo. Pudieron, en pasadas edades, los hombres encargados de la dirección de los destinos sociales (nobleza y clero) llevar el lujo de sus adornos y preseas hasta el refinamiento, con el objeto, no sabemos si plausible ó censurable, de deslumbrar á la multitud ignorante á quien iban á imponer leyes, rodeando sus personas de un brillo y un prestigio que entrando por los ojos pudiera llegar al corazón. Mas hoy, el honrado é inteligente ciudadano que se sienta en los escaños del Parlamento para gestionar los sagrados intereses de la patria, no necesita más brillo que el de su palabra ni más prestigio que el que le dá su correcta conciencia.

Desaparecieron también por fortuna aquellas leyes suntuarias con que estas clases directoras, bajo el pretexto de velar paternalmente

por las fortunas privadas, en realidad trataban de levantar un dique entre gobernantes y gobernados. Hoy el campo del bienestar y del *confort* se halla abierto para todos aquellos que sepan conquistarlo palmo á palmo con los productos de su ingenio ó el trabajo de sus manos. Tampoco son los países más cultos ni los más felices aquellos cuyo espíritu de economía y modestia les lleva á conservar con vigilante y cuidadoso esmero sus vestidos, sus muebles, y utensilios sino por el contrario los que, como el pueblo norte-americano y el inglés, no vacilan en multiplicar el consumo de productos hasta un grado inconcebible en nuestro país y en otros muchos sin que por eso se arruinen ni pueda con verdad decirse que malgastan su dinero. Porque si bien la ciencia económica ha predicado siempre y por encima de todo el ahorro como única base del capital y de todo progreso también debe observarse, que el ahorro no consiste en prodigar cuidados delicados y escrupulosos á los objetos de nuestro uso, sino en producir más de lo que se consume y en separar este exceso para dedicarlo á una nueva producción.

Por otra parte, si bien la moda, como Say asegura, arroja los productos antes que hayan perdido su utilidad, téngase presente que estos productos, apenas desflorados, no desaparecen de la sociedad sino que después de dejar su brillo en manos de las clases elevadas, bajan con mucha frecuencia á satisfacer las necesidades de otras clases inferiores y no es pequeño el comercio que con artículos usados se hace, sobre todo en las grandes poblaciones. ¿Quién no ha tenido ocasión de observar en ciertos barrios de las ciudades populosas, esos inmensos bazares multicolores y heterogéneos donde se presentan al público por un ínfimo precio todos los objetos que sirven á la existencia? Y después de contemplarlos podrá creerse con Juan B. Say que la moda condena á la muerte lo que todavía es cómodo y útil?

Las ligeras reflexiones que acabamos de hacer bastan sino para resolver el problema, para señalar al ménos los verdaderos términos en que debe plantearse. Algun otro, con más ciencia y más fortuna que nosotros, podrá abordarlo sacando de él consecuencias parecidas, pero expuestas con más lucidez y doctrina más autorizada que la nuestra.

Antes de concluir, debemos hacer una advertencia que creemos de capital interés para la perfecta inteligencia del asunto. La moda suele caer fácilmente en extravagancias de mal gusto, como ya hemos hecho notar; pero sus mostruosidades no pueden ser censuradas por la Economía política, que solo considera la moda como un movimiento y un cambio incessantes en la elaboración de los artículos que nos son necesarios, respondiendo á las crecientes aspiraciones del espíritu y del cuerpo, sino por la ciencia Estética que rechaza y condena lo deforme y lo feo, donde quiera que se halle.

ARMANDO PALACIO VALDÉS.

## EL REINO HUMANO.

(Conclusion.) \*

Los órganos dirigen el instinto, y este es siempre el mismo en cada especie. El animal hace lo que le indica su naturaleza, sin haberlo aprendido. No sabe, pues; cede á una impulsión de la que no conoce ni el fin ni la causa. Porque revele en las aplicaciones particulares ciertas cualidades, salve hábilmente ciertos obstáculos ó se libre con acierto de algunos peligros, no hay razón para deducir que sea inteligente en el sentido propio de la palabra. ¡Cosa extraña! Todo el mundo admite que la vida de los animales está dirigida por el instinto, y en los detalles secundarios es donde ordinariamente se busca la prueba de su inteligencia. Si la inteligencia existiera lo dominaría todo. Si en realidad se halla ausente de la conducta general, preciso es buscar en otra parte la explicación de las particularidades que nos chocan.

En el hombre, por el contrario, la inteligencia se revela en todo. La acción más sencilla del más estúpido salvaje manifiesta siempre cierto grado de razonamiento. No solamente hay necesidad satisfecha; hay cálculo, elección individual del medio de satisfacerla. El salvaje no se vé limitado por sus órganos y los materiales;

sabe buscar materiales más aptos y ayudar á sus órganos con instrumentos más cómodos. Capaz de reconocer las propiedades de las cosas en sí mismas, tampoco se vé amenazado por una relación preestablecida entre la necesidad y el objeto. Con frecuencia se le vé despreciar el objeto que tiene más á mano para buscar más difícilmente, pero con más seguridad, su satisfacción, en una cosa que tiene que transformar con su trabajo. Es evidentemente imposible encontrar en la perfección de sus órganos la única causa de esta superioridad. ¿Cuáles son las demás? ¿Cuál es también el principio de esas acciones que se elevan muy por encima de la satisfacción de una necesidad? ¿Por qué el hombre quiere saber, estudiar, conocer? ¿Qué móvil es el que le impulsa á consagrar á las cosas ese amor particular en virtud del cual trata de poseerlas por la imaginación? (1) El animal nunca ha visto en un objeto más que la satisfacción de una necesidad, y hasta cuando quiere, ya lo hemos hecho notar, es una necesidad física la que le atrae. Solo el hombre, en la naturaleza, siente el amor desinteresado de las cosas; es una superioridad que reconoce Darwin. (2) Trata de reconocerlas por sí mismas, y en igual concepto se aficiona á ellas. Esta superioridad resalta desde los primeros instantes de la existencia. Observad al perrillo que acaba de nacer. ¿Se ocupa de otra cosa que de mamar y de ensayarse en andar? Pues fijáos en el niño en la cuna; sus tendencias son ya muy distintas: todo lo quiere ver y tocar. El chupador ó sonajero que se le dá, no constituye la satisfacción visible de ninguna necesidad. Es que necesita interesarse en algo, sorprenderse con la novedad de las sensaciones que se procura. Jugando empieza á hacer sus pequeñas experiencias, y sus puerilidades son el primer indicio de su grandeza.

El hombre no es pasivo respecto á la naturaleza; no está dirigido por las circunstancias, sino que se hace dueño de ellas. La naturaleza cede al hombre, que la domina, porque no espera á una impulsión física para obrar y saber penetrar sus secretos. Mas aún, sabe perfeccionarse á sí mismo. Doblega su cuerpo, dirige su inteligencia, domina sus pasiones. He aquí la altura á que el hombre puede llegar. ¿Cómo dar

\* Véanse los números 210, 211 y 214, páginas 257, 302 y 385.

(1) El hombre y el animal, pág. 194.

(2) Descendencia del hombre, pág. 115.

el mismo nombre á las estrechas facultades animales?

El punto de vista es completamente distinto. Lo que es objetivo no puede tener la misma base que lo que es subjetivo.

No les falta, pues, motivo sério á los psicólogos para admitir una diferencia radical entre las facultades animales y las facultades intelectuales del hombre, y para creer que sus manifestaciones, cuyo fin es tan diferente, no se derivan del mismo principio.

M. Joly reserva sólo al hombre las expresiones de pensar y razonar. Pensar, dice, es hallar en los fenómenos un orden racional (1). El hombre únicamente puede hacerlo, porque solo él tiene esa conciencia plena y reflexiva por la cual posee su propio pensamiento.

Todo, según M. Joly, descansa, pues, en definitiva, sobre esta base: la conciencia reflexiva.

El animal no hace nada de lo que es imposible sin ella, y hace todo lo que sin ella es posible. No se puede negar la conciencia al animal, porque siente; pero en el hombre hay una conciencia separada que no se relaciona con la conciencia animal, y en el animal una conciencia inferior que no afecta al mecanismo. (2)

Tal es la conclusión de M. Joly, mucho más completa que la de M. de Quatrefages. Establece una diferencia nueva y más profunda entre el hombre y el animal.

El sábio naturalista había reconocido que el hombre es el único sér moral y religioso.

M. Joly, penetrando más, nos demuestra que sólo el hombre está dotado de una inteligencia activa, reflexiva, que ataca desde el primer momento á los hechos, y que desean conocer por conocer.

Sin embargo, ¿va verdaderamente M. Joly hasta el fondo, llega hasta la última razón de las cosas? El mismo presenta la objeción: ¿Hay tan grande diferencia entre la conciencia simple y la conciencia reflexiva? «Considerando que, en el hombre mismo, las dos clases de conciencia se suceden alternativamente, ¿no podría ser que saliera una de la otra?» (3)

No podemos tomar en sério la observación

(1) El hombre y el animal, pág. 254.

(2) Id. pág. 266.

(3) Id. pág. 259.

de M. Joly, que la conciencia del hombre no deja de ser reflexiva sino porque la reflexión se lleve á otra parte. Esto no es resolver la cuestión. Pues qué, la conciencia humana, ¿no es diferente de la animal más que en ciertos casos, y, por decirlo así, según su empleo?

Creemos que M. Joly no puede ir más lejos, por dos razones: su psicología es demasiado subjetiva, y no es más que una psicología; queremos decir que desdeña algo exageradamente los auxilios de las ciencias afines.

M. Joly demuestra un gran desprecio por la filosofía escolástica. Tal vez, si hubiera juzgado útil estudiarla, hubiese reconocido, dejando aparte lo anticuado, doctrinas cuya utilidad es perpétua. Se encuentra en ellas toda una ciencia casi ignorada en nuestros días por los laicos, la metafísica general, que afecta á los más íntimos principios de las cosas. Acaso hubiera hallado M. Joly en la unión de esta ciencia con la psicología, una respuesta seria á la objeción que ha sabido plantear, pero no resolver.

Hémos aquí, pues, obligados á reclamar para la solución de nuestro problema el auxilio de una tercera ciencia: la metafísica. Esta no podrá prescindir de las verdades adquiridas por la historia natural y la psicología, verdades que le sirven de punto de partida y de materiales; pero esperamos que las consolidará y las hará definitivas, indicando su postrera conclusión.

## V

La metafísica, como hemos dicho, no se cultiva ya ex profeso; nos referimos á la metafísica en general ú ontología.

No hallamos, pues, obra contemporánea en que se trate, con los conocimientos de esta ciencia, de la cuestión que nos ocupa. Tenemos precisión de acudir á los antiguos doctores cristianos, y de aplicar sus teorías.

Un médico ha intentado últimamente rebuscar entre los escolásticos. La obra del doctor M. Tournié, *La bestia y el hombre*, acusa el conocimiento de las principales ideas emitidas por Santo Tomás de Aquino. Desgraciadamente, ese conocimiento es muy poco profundo para ser verdaderamente útil al autor; no le impide incurrir en manifestaciones en que, contra su intención, adopta el lenguaje de un materialismo alarmante.

Sin embargo, M. Tournié ha comprendido muy bien que la distinción entre el hombre y el animal no puede ser seria sino á condición de que haya una diferencia esencial en sus más íntimos actos. Separa cuidadosamente lo que él llama la noción sensible y la noción inteligente. Pero indica de una manera demasiado vaga los caracteres de la última.

Esto es, no obstante, el punto capital, al mismo tiempo que la obra más difícil.

Si la inteligencia no conoce inmediatamente nada más que el sentido, si no alcanza el resto sino por abstracciones y razonamientos, ¿qué otra cosa ha de ser que una sensación refinada?

Por otra parte, ¿qué objeto tiene el indicar que la inteligencia alcanza inmediatamente y el sentido no?

Los escolásticos no han discutido esta dificultad; no han tratado de sustraerse á ella afirmando intuiciones que la conciencia no sabe cómo comprobar. En esto, la ciencia experimental no tiene ninguna reclamación que dirigirles. Se han guiado por la aplicación de una teoría metafísica que les era familiar.

Todo acto era considerado, en la escuela peripatética, como constituido por dos elementos: el poder que lo produce y reside en el sujeto, y la forma ó determinación que de él hace tal ó cual acto.

Un pensamiento, por ejemplo, resulta de la facultad de pensar que hay en nosotros, y de un carácter particular que hace que ese pensamiento sea el que es y no otro. Es evidente que este carácter no es idéntico á la facultad, puesto que la facultad puede producir muchos pensamientos diferentes.

Los dos elementos son, pues, distintos. No existen, sin duda, aisladamente; el uno no es más que el complemento del otro, y no puede subsistir sino por él. Pero puesto que son distintos, pueden tener origen diferente.

¿Quién no ve cuánto simplifica la cuestión esta teoría, que no es, después de todo, más que un análisis profundo del hecho?

Si la facultad y su determinación pueden tener distinto origen, es muy fácil admitir que el alma tenga por una parte, por naturaleza y por creación, la facultad de pensar, y que reciba por otra, por medio de la sensación, las formas que determinan sus pensamientos particulares.

Tal es precisamente la explicación escolásti-

ca. El hombre, según nuestros doctores, al mismo tiempo que produce actos de sensación como los animales, encierra un poder especial, que estos no tienen, y en virtud del cual las determinaciones del acto sensible llegan á ser las determinaciones de un acto intelectual.

El entendimiento produce, pues, los mismos actos que la sensación, pero transformándolos por un poder particular. Así se comprende que lleguemos á los mismos hechos concretos que los animales, y que estos hechos tengan, sin embargo, para nosotros muy distinto valor.

Sabido es que en la retina hay tres partes, cada una de las cuales se halla consagrada á la percepción de un color fundamental. El hombre, en quien una de ellos, el del verde, por ejemplo, esté paralizada, verá los mismos objetos que los demás hombres, pero no del mismo color; todo lo que sea verde le parecerá rojo. El hombre, por el contrario, cuya vista no adolece de ningún defecto, ve todos los objetos con los colores que les son propios.

Pues de igual modo, podemos decir, ve el animal los mismos objetos que el hombre; pero no tiene más que una facultad, y solamente los ve por el lado que á esta facultad concierne. El hombre, dotado de dos facultades, los ve bajo todos sus aspectos.

Pero, ¿cuál es el aspecto que no comprende la facultad sensible? No hay para qué contravenir aquí el axioma escolástico que los positivistas no podrían condenar: *nihil est in intellectu quod non prius fuerit in sensu*.

Preciso es, pues, que ese aspecto no sea algo distinto y que se pueda percibir aisladamente. Es necesario que esté comprendido en el objeto sensible, sin estarlo por el sentido.

No conocemos más que una noción que satisfaga á estas condiciones: la noción de ser ó de existencia. Ella es también la que constituye el fondo de la inteligencia.

¿Qué es más que un acto de conocimiento, considerado en sí mismo y fuera de tal ó cual conocimiento particular? Es un acto de percepción, de afirmación íntima: consiste esencialmente en ver y en decirse que una cosa es.

Todo pensamiento es una similitud de algo; sólo tiene valor para nosotros como conforme á un objeto real, y únicamente en tal concepto lo apreciamos. La determinación particular hace que represente el objeto particular. Pero,

¿qué hace la determinación general, la que resulta de la naturaleza misma de la facultad? Representa el objeto como existente, es la afirmación de que existe.

Esta afirmación sola no tiene valor alguno, como no lo tiene la existencia, si no es la existencia de algo particular. Pero, reunida á una determinación sensible, la afirmación transforma su naturaleza, porque hace de un simple carácter exterior la representación de una cosa que existe en sí misma. Es, por decirlo así, una semejanza del acto creador, puesto que así como éste constituye los seres reales, ella constituye en nosotros los seres inteligibles.

Santo Tomás de Aquino llama al entendimiento una luz, y dice que esta luz es semejante á la que alumbrá las inteligencias angélicas. Como estas, es una participación de las razones eternas, no en el sentido de que las ve en sí mismas, lo cual no le permite su naturaleza inferior, sino en el de que de ellas recibe bastante virtud para aclarar todas las cosas y para hacernos ver todos los objetos por su lado inmaterial y necesario. Así la luz material nos hace ver todos los cuerpos, aunque nuestros ojos no puedan comprenderla en sí misma.

Esas razones eternas, las primeras inteligibles, son, nos dice el mismo doctor, el sér y las nociones que de él se derivan.

Percibir el sér en las cosas, representárselas como existentes, es la propiedad del entendimiento, como la de la vista es recoger la luz refractada por los objetos. Esa propiedad es la superioridad del hombre. El animal no tiene entendimiento; no considera las cosas, según Santo Tomás, sino como el término de una acción ó de una pasión, como una satisfacción que obtener ó como un peligro que evitar. Únicamente el hombre las considera como naturalezas subsistentes en sí mismas, como objetos, seres, según la interpretación del Padre Giorgi.

Fácil es darse cuenta de que este principio constituye el carácter específico del hombre. El solo, en efecto, explica claramente todas las diferencias establecidas entre el hombre y los animales.

Es evidente que solo el hombre reflexiona. ¿Por qué no lo hará el animal? No reconociendo otro móvil que la atracción y la aversión, no obra más que para esquivar un dolor ó procurarse un placer. Cada uno de sus actos es provocado por

una impulsión ajena á él ó de los órganos. Si la asociación de los sentidos parece algunas veces permitirle eludir esta ley, siempre observareis, examinando las cosas más de cerca, que una impresión reciente despierta en su cerebro impresiones antiguas que le conducen á donde aquella parecía insuficiente á conducirlo.

El entendimiento, por el contrario, tiene toda su actividad en sí mismo; su móvil, el deseo de conocer, es interior y permanente. Como considera las cosas en sí mismas más bien que con relación á la necesidad, llega naturalmente á considerarlas bajo todas sus fases. Las quiere por ellas mismas, siente curiosidad de penetrar su esencia, trata de conocerse, como procura conocer las demás cosas; anhela darse cuenta de sus pensamientos, de sus acciones, de su naturaleza. De aquí provienen grandes bienes y grandes males. De aquí nace la facultad de elevarse á las más sublimes concepciones. De aquí también la desdichada facultad, que no tienen los animales, de abusar de sí mismo, de refinar los deseos y alimentar pasiones que los objetos materiales no reclaman.

El hombre no usa siempre, sin duda, de la facultad de reflexión, pero la tiene siempre, porque estriba en la constitución de su inteligencia. Encontramos, pues, en nuestra solución, la explicación de las diferencias tan bien resumidas por M. Joly.

Del mismo modo, diremos á M. de Quatrefages que sólo el hombre habla, porque la esencia del lenguaje está en la afirmación, y únicamente el hombre puede concebir y emitir una afirmación; que sólo el hombre sabe, porque tiene el deseo y la facultad de conocer, que sólo el hombre puede juzgar, porque juzgar es declarar lo que es; que sólo el hombre es religioso, porque no se puede concebir al sér de los seres cuando no se tiene siquiera la idea de un sér; que sólo, en fin, el hombre tiene el sentimiento moral, porque colocado por encima de la simple necesidad, puede considerar lo que el orden de las cosas exige de él, fuera de sus conveniencias particulares.

Añadiremos con las grandes escuelas filosóficas que sólo el hombre puede abstraer, que él sólo puede tener ideas generales, sólo él puede concebir las esencias, porque estas operaciones suponen todas que consideramos las cosas en sí mismas.

Las ideas generales no tienen interés para nosotros más que en cuanto nos representan diversas maneras de ser ó diversas limitaciones del sér; son, por decirlo así, fórmulas de ser posibles. El animal no puede formar ni aun aquellas en que podría hallar los demás elementos, puesto que siempre le faltaria el elemento esencial, la ideal del sér. Dando al animal la idea del sér, no vemos ninguna razon lógica que le pueda impedir llegar al nivel del hombre.

Las diferencias de lenguaje y de órganos son tan poca cosa, que todos los dias triunfamos de ellas. Diariamente llegamos á comunicarnos con séres que no tienen el mismo lenguaje ni las mismas costumbres que nosotros, y que hasta carecen de órganos que nosotros consideramos como los más esenciales para las relaciones intelectuales. ¿Qué hacer con un desgraciado ciego, sordo y mudo? ¿Es más fácil comunicarse con él que con un perro ó un caballo? Pero hay en él una inteligencia en el fondo: esto basta para que la cosa sea posible.

Pues quitad al hombre la idea del sér, procurad hacer una psicología en que no admitais más que los elementos sensibles. Llegareis ciertamente á explicar cómo el hombre sufre, goza, provee á sus necesidades y hasta experimenta cierta simpatía respecto á sus semejantes. Pero no llegareis nunca á las esferas superiores de la naturaleza humana; os vereis obligados á negarlas ó á desnaturalizarlas. Ved los ensayos de Alejandro Bain, especialmente su obra titulada *Los sentidos y la inteligencia*.

Si una hipótesis, y cuando se trata de la naturaleza íntima del animal es evidente que sólo se puede emitir una hipótesis, es declarada científica cuando explica todos los hechos conocidos, nos parece que nuestra hipótesis metafísica lleva al más alto grado este carácter.

Establece una diferencia esencial entre el hombre y el animal; explica todas las diferencias secundarias; explica el dominio del hombre sobre la materia.

¿Qué más se quiere?

La metafísica, pues, ha resuelto bien la cuestion y ha determinado el último fondo, del cual la psicología y la historia natural no nos daban más que indicios.

E. DOMET DE VORGES.

Trad. de R. de M.

## UNA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

EL SUICIDIO.

Contestacion al artículo del Sr. Salvá,  
publicado en esta Revista.

Al leer el artículo publicado por el Sr. D. Melchor Salvá en el número 11 de esta Revista, correspondiente al domingo 17 del pasado mes, nos sorprendimos profundamente, pues creíamos que en los actuales tiempos no pudieran hacerse por las personas obligadas á conocer el derecho penal, ya en su parte de pura abstraccion y filosofía, ó ya tambien en la no ménos difícil é importante aplicacion de sus preceptos, afirmaciones de la clase é índole á que pertenecen las del catedrático de la Universidad Central.

Ocupándose del gravísimo problema del *suicidio*, no bajo los aspectos religioso y moral, sino refiriéndose exclusivamente al lado jurídico de la cuestion, segun en dicho artículo se expresa, propone una reforma á nuestro Código penal, á su juicio necesaria y provechosa.

Bien á nuestro pesar disentimos capital y radicalísimamente de su manera de pensar en este punto concreto, sin que sean bastantes para convencernos las eruditas alegaciones que en pró de la reforma que proyecta, aduce el Sr. Salvá.

Por el contrario, creemos, despues de meditada fria y serenamente la cuestion planteada, que esa aspiracion, si llegase á convertirse en precepto obligatorio, si se consignase en el articulado de de nuestro Código, produciria males y perturbaciones sin cuento; se destruirian por completo los fundamentos capitales de la ciencia penal, retrogradando á épocas antiguas y resucitando cierta clase de penas que la ciencia rechazó há tiempo, pronunciado un juicio que desde el momento de conocerse, háse convertido en verdadero axioma jurídico ó como en términos forenses suele decirse, ha pasado en autoridad de cosa juzgada.

Estas consecuencias que, como más adelante intentaremos demostrar, serian lógica deduccion de los principios que el Sr. Salvá quiere ver traducidos en ley, no son las únicas que de aquellos se desprenden, sino que aún existe una poderosísima razon que hace de todo punto inaceptables sus teorías.

Segun de la lectura del mencionado artículo colegimos, el Sr. Salvá, examinando los datos estadísticos de Balbí referentes á Europa y los Estados Unidos, atemorizado por las proporciones que el

suicidio presenta desde principios del siglo hasta el año 1874, quiere procurar, por medio de una reforma legislativa, poner remedio al mal, formulando con este objeto un artículo que habia de ser añadido al Código penal.

Segun nuestra pobre opinion, esa reforma de la ley penal no daria el fin apetecido, pues no es este el medio de conseguir algun resultado beneficioso; el remedio á este verdadero mal que aqueja á la sociedad presente, como ha afligido á las anteriores, no debe buscarse en la ley. Las prescripciones de esta serian completamente inútiles y no conseguiríamos otra cosa, al reformar el Código, que añadirle un artículo que habia de ser letra muerta, pues el hombre que en un momento de arrebató atenta contra su vida, no se detiene por causas para él tan fútiles como son los propuestos por el señor Salvá en el artículo, que llevaria el número 421.

Si dicho artículo convertido en ley no produjera otro efecto que el ser letra muerta, si incluido en el Código no presentara otro inconveniente que la palmaria demostracion de su ineficacia, no nos opondríamos á esta reforma. Pero como á nuestro juicio, si aquella se aceptase se resucitarian de un golpe las penas infamantes y se impondria una pena á todas luces injusta, no al autor de ese llamado delito, sino á personas completamente extraños á dicho acto, que tendrian, además de llorar la muerte de un sér querido, que sufrir las consecuencias de las penas infamantes; y como además esa anulacion del testamento del suicida que se indica, es materia propia del Código penal sino que representa una intrusion en el campo del Derecho Civil, criterio que hoy no se acepta por ningun publicista, pues en lugar de confundir las diferentes esferas de accion de las diversas ramas del Derecho, el trabajo de la ciencia ha consistido en deslindar sus varias atribuciones, todo esto nos obliga á oponer nuestra débil voz contra la reforma que se pide.

## I

Antes de examinar el problema del suicidio en el campo de las ideas y en las esfera de los principios, bueno será que digamos algunas breves palabras respecto á el concepto que mereció en tiempos antiguos, puesto que el Sr. Salvá profesa en este punto ideas un tanto equivocadas.

Efectivamente, las consideraciones que acerca de las legislaciones griega y romana expone, están por demás anticuadas y nadie que siga la marcha de los autores que sobre derecho griego y romano han escrito recientemente, puede suscribir las opiniones de una persona que colocada al frente de la cátedra de Legislacion comparada de la Universidad

Central, parece no debia incidir en los errores que habremos de señalar.

El Sr. Salvá afirma en su artículo refiriéndose al Derecho Penal, han cambiado las ideas sustentadas por Rossi y Pacheco y que al presente informan dicha ciencia nuevos principios; cítanos como prueba de elló las opiniones de Adolphe y Helie y la que parece acepta como buena en un todo, la expuesta por Carpentier en su conocida obra *El derecho pagano y el derecho cristiano*.

Más adelante habremos de demostrar cuán poco feliz ha estado al citar la opinion de Adolphe y Helie, pues dándola á conocer completa como lo haremos, se verá no se halla muy de acuerdo con la reforma que propone. Creemos que si el profesar de Legislacion Comparada hubiese evacuado la cita que hace Carpentier de la obra de los notables jurisconsultos franceses, se hubiera abstenido de citar un texto que habria de resultarle contrapoduciente.

Y en cuanto al otro texto que tuvo á bien citar en apoyo de esta nueva tendencia que creia descubrir en los publicistas, ó sea la tan conocida obra de Carpentier *El derecho pagano y el derecho cristiano* tampoco puede ser aceptable, pues que tiene nada ménos que doce años de existencia (1) y los nuevos trabajos sobre legislacion comparada impiden aceptar como buenas las aseveraciones del mencionado autor, respecto á cuya imparcialidad en juzgar los hechos, puede ver el Sr. Salvá el notable trabajo crítico de dicha obra publicado en la *Revue du Droit International et de Legislation Comparée* perteneciente al año 1871 y autorizado con la respetable firma de Mr. Rolin Jaquemyns.

El artículo del profesor de Legislacion Comparada de la Universidad Central, se halla inspirado en la obra de Boeresco, *Tratado comparado de los delitos y las penas bajo el punto de vista filosófico y jurídico*; y esta obra, de donde toma la mayor parte de su doctrina, fué publicada el año de 1857, por lo cual bien podemos confirmarnos en la opinion antes indicada, relativa á que los conocimientos del Sr. Salvá en estas materias, hállanse un tanto anticuados.

Para que no se suponga hay inexactitud en lo que acabamos de indicar, insertamos íntegros dos párrafos; el uno de la obra de Boeresco, y el otro del artículo del catedrático de Legislacion Comparada, y se verá no es este otra cosa, que una simple reproduccion de las doctrinas de aquél.

Dice Boeresco en la pág. 273. «¿En cuánto al punto de vista legal, la accion del suicidio hiere el interés social? La respuesta se encuentra en lo que hemos dicho anteriormente.

(1) Se publicó en el año de 1866.

«Por el hecho sólo de que debemos servicios á nuestros semejantes, nos encontramos como obligados hácia la sociedad. Darse voluntariamente la muerte, es faltar á estas obligaciones, es privar á la sociedad de uno de sus miembros que la debe servicios en cambio de lo que aquella hace por él.»

Hasta aquí Boeresco; veamos lo expuesto por el Sr. Salvá:

«El suicidio es un delito social. En primer término, en numerosas profesiones, al atentar contra su organismo, el suicida falta á los deberes que ha prometido cumplir, á la confianza que en él se ha depositado, y si por azar ó por desgracia ha visto desaparecer su fortuna, es preciso que de cuenta, etc...»

La simple lectura de los dos textos que acabamos de transcribir, demuestra, sin que pueda quedar género alguno de duda, la conformidad que existe entre las ideas de sus firmantes, en términos tales, que bien puede asegurarse son las del último copia fiel de las del primero.

Ya trataremos luego acerca de si el suicidio es delito y si puede pertenecer á la clase de los sociales, como afirma Boeresco; por ahora sea suficiente haber hecho constar, cuál ha sido la obra en que el señor Salvá háse inspirado para escribir parte del artículo que venimos contestando, pues en algunos puntos no conforma con el mencionado autor.

No ha podido menos de estrañarnos se acepten como buenas y exactas las declamaciones de Libanio, referente una de ellas (1) á que las personas que deseaban escapar del castigo, debían exponer sus males ante el Areópago y obtener la autorizacion para beber la cicuta, cuando autores tan respetables como Thonissen (2) que ha escrito en el año 1875, afirman no se puede tomar en serio el lenguaje de Libanio.

No contento el catedrático de Legislacion Comparada con asentir en un todo á las declamaciones de Libanio, parécenos está en la creencia de que entre los griegos era precepto legal mutil el cuerpo del suicida é infamar su memoria; esta opinion nos ha sorprendido en extremo, pues caso de que pudiera probarla, la ciencia seria deudora al señor Salvá de curiosas investigaciones. Hasta el presente la cuestion que dá por resuelta en sentido afirmativo, era motivo de controversia entre los eruditos, inclinándose la mayor parte á la negativa, pues la falta y carencia de datos no permitia responder á preguntas tan importantes, cómo las relativas á cual fuese la autoridad encargada de pronunciar aquel fallo, pues no se sabía si el Ar-

conta ó los Heliastas tenían semejante facultad. (1)

Por lo que respecta á la manera cómo las leyes y costumbres romanas resolvieron la cuestion del suicidio, incurre el Sr. Salvá en errores más graves que los relativos al Derecho Griego.

El suicidio puede considerarse bajo tres puntos de vista por lo que atañe al Derecho Romano; ó bien la opinion que los filósofos tuvieron acerca de dicho acto, ó los conceptos que mereció ya al Colegio de los Pontífices, ó ya á las leyes del Estado, ó sea su estimacion bajo los aspectos religioso y jurídico.

No hemos de decir ni una sola palabra acerca de las opiniones de los Estoicos y de las que predominaban en la Ciudad Eterna antes de la propagacion de aquella escuela filosófica. En este punto pudiérase consultar con provecho la preciosa obra de Dezbry, *Roma en el siglo de Augusto ó viaje de un Galo á Roma*, publicada en el año 1875 (2), y el artículo que bajo la palabra suicidio se encuentra en la Enciclopedia legal de Foramiti.

Nadie ha negado, y mucho menos negaremos nosotros, sea el suicidio un acto vituperable bajo el punto de vista moral y religioso; por el contrario, en este orden de relaciones es aquel acto un verdadero crimen, que la potestad espiritual de todos los tiempos ha anatematizado con justísima razon. Por eso vemos en los libros de los Pontífices, era privado de sepultura el que atentaba contra su vida, y sus parientes no podían rendirle los deberes religiosos sino con *oscilles*, ó sea unas pequeñas estatuas ahorcadas, imitacion y reproche de su muerte. (3) Al propio tiempo la opinion religiosa coloca en el Tártaro, las almas de los suicidas. (4)

El catedrático de Legislacion Comparada calla acerca de este punto y no se ocupa más que de las penas impuestas por las leyes al suicida.

Asegura dejaban las Constituciones Imperiales sin fuerza las últimas voluntades de aquellos que habían preferido matarse á sufrir el suplicio que merecian por sus delitos, imponiéndoles además la pena de confiscacion de sus bienes.

En este punto el Sr. Salvá ha padecido un error de concepto, lo cual no tiene nada de extraño si se observa incurrieron en el mismo los escritores antiguos, que parece son los que acostumbra á consultar.

Esta equivocacion nace de la torcida interpre-

(1) Sobre este punto concreto puede verse la obra citada de Thonissen.

(2) Véase el tomo IV carta 113.

(3) Varr. ap. Lerv: in *Æn.* XII, 603.

(4) *Id.* VI, 434.

(1) Declam. VIII y XII.

(2) El Derecho penal de la república Ateniense.

tacion que se ha dado á un fragmento de Marciano *ley 3, ff de bonis eorum qui ante sententiam sibi mortem consciverunt*. La confiscacion de bienes (y en este punto adoptamos en un todo la opinion de Carrara) (1) con lo que háse creído castigaban los romanos el suicidio, no fué tenido como pena especial del mismo.

Se imponía á diversos delitos, y cuando la persona que al ser sorprendida en el acto de cometer alguno ó estando acusada del mismo, se suicidaba en un momento de desesperacion con el objeto de sustraer al fisco su patrimonio y conservarlo para su familia, á este fraude contra el fisco se proveía decretando que el patrimonio del suicida, no pasase á los herederos sino que fuese al fisco. Vemos, pues, que la confiscacion no se imponía por el hecho de suicidarse, sino para castigar el fraude que se quiso llevar á cabo. (2)

La prueba de ello la tenemos en que cuando el delito que se perseguía no era de aquellos castigados con la confiscacion de bienes, iban á parar estos á los parientes y no al fisco como en el caso anterior.

La presuncion que se tenia era *juris tantum*, y se permitía á los herederos recuperar el patrimonio del difunto; siempre que demostraren fué inocente del crimen que se le achacaba.

Es, pues, evidente á todas luces, no está en lo cierto el catedrático de Legislacion Comparada, al suponer se penaba el suicidio con la confiscacion de los bienes del difunto; y habiendo rectificado como lo hemos hecho alguno de los más capitales errores que en la parte histórica del artículo que venimos contestando se cometen, vengamos ya á ocuparnos de esta trascendentalísima cuestion, en la esfera de las ideas abstractas, en el campo de la filosofía del derecho penal.

## II

La primera cuestion que se nos ocurre es la que hace relacion á si el suicidio puede considerarse como un verdadero delito.

El Sr. Salvá no se ocupa de ella, ni siquiera hace la más ligera indicacion, sino que la dá por resuelta en sentido afirmativo, llegando hasta decir de una manera terminante, no sólo que el suicidio es delito, sino que es un delito social.

Un verdadero principio de la ciencia penal es aquel que hace relacion á la preexistencia de un deber que ha de ser violado por el acto de una persona; al que llamamos delito. Ahora bien: el hombre tiene diversa clase de deberes, unos para con Dios, otros para con sus semejantes, y otros para

consigo mismo. ¿Será delito la infraccion de cualquiera de ellos? Evidentemente que no.

Es preciso en este punto, para poder apreciar bien el concepto del delito, fijar convenientemente la mision del Estado, ó sea de aquella personalidad jurídica que ha de juzgar el acto de una persona, para saber si es ó no punible.

La confusion que en la historia se ha mostrado entre el poder y la esfera de accion de la institucion puramente humana que se llama Estado, y la de aquella otra cuyos fines son exclusivamente espirituales, y que denominamos Iglesia, ha sido la causa de haberse consignado en los Códigos con el carácter de delitos, ciertos actos que, si bien mirados bajo el punto de vista moral ó religioso, pudieran parecer vituperables, sin embargo, por lo que se refiere á la competencia del Estado, ó sea bajo el punto de vista del Derecho, no podian ser motivo de imposicion de una pena.

La infraccion de los deberes que unen al hombre con su Creador, puede constituir un verdadero pecado que á la potestad espiritual corresponde apreciar; pero no puede ser un delito que pene el poder civil, pues la mision de este no es otra que hacer reinar el Derecho y velar por su cumplimiento, mas no intervenir en nada de lo que se refiere á este íntimo enlace que une al hombre con el Sér Supremo, ó sea en todo lo tocante á materias religiosas.

No pueden, por tanto, constituir delito mas que aquellas infracciones de los deberes que tenemos para con nuestros semejantes, pues que la de los que se refieren á nosotros mismos, no constituyen otra cosa que el vicio.

Pero aún cuando dichas infracciones se cometan, el delito no surgirá si el agente no obra con *libertad é inteligencia*, pues la idea de la responsabilidad de nuestras acciones, lleva en sí aneja la de libertad. Por esta consideracion se aceptan en todos los Códigos algunas circunstancias eximentes de responsabilidad criminal, y de la propia manera se explica la impunidad en que se dejan los actos cometidos por el niño, por el loco ó por el que obra violentado ya moral ya físicamente.

Además, los publicistas (1) reclaman como condicion indispensable para que un acto se convierta en delito, que haya *posibilidad de apreciarlo y de penarlo*.

La mision de derecho penales de por sí tan especial, que puede considerársele como el último extremo, como el remedio final que acá en el mundo existe para alcanzar la separacion del orden jurídico perturbado. Si la infraccion cometida está garantida suficientemente por sanciones naturales, el

(1) *Programma, parte especialé*, t I. p. 186.

(2) *Dig, de bonis eorum etc.*, 48, 21, l. 3. párrafo 8.

(1) Tissot.

poder público no puede intervenir, el derecho penal declina su jurisdicción.

De la propia manera si el derecho civil ó el administrativo se bastan para reponer el orden perturbado, la misión del penalista no comienza. *Y sólo cuando el acto que se ejecute no encuentra su sanción ni en las leyes puramente naturales, ni en los preceptos ya civiles, ya gubernativos, en este caso es cuando pueda decirse se cometió un delito que reclama la imposición de la pena.*

Sin estos caracteres que sucintamente acabamos de indicar, y sin la concurrencia de algún otro no menos importante, pero que omitimos por no relacionarse de una manera directa con nuestro objeto, el delito no se dá. Podrá haber un pecado, existirá lo que se llama crimen moral, pero no el verdadero delito que cae bajo la competencia del poder judicial.

Ahora bien, es preciso preguntarse: ¿estos caracteres constitutivos del delito, se darán en el suicidio? ¿Dicho acto es un verdadero delito?

Éé aquí lo que el Sr. Salvá dá por supuesto, resolviendo en sentido afirmativo. Lástima grande que haya procedido de esta manera, pues es, en nuestro entender una de las cuestiones más capitales que pudieran presentarse, al pedir una reforma del Código, la de examinar si el suicidio constituye ó no un delito. Y cuéntese que en el organismo del Código penal vigente, era esto de todo punto indispensable. Nuestro Código, en su artículo 1.º, no define dogmáticamente el delito, sino que presupone sus caracteres y se limita á decir: *es delito ó falta toda acción ú omisión voluntaria, penados por la ley.*

De manera, que todo aquello que en dicho Código se castigue, es delito ó falta; esto, por sí sólo, es causa y motivo bastante, para exigir de aquel que proponga una reforma al Código que tienda á aumentar el número de delitos, explicaciones y razonamientos suficientes para probar que ese acto constituye un delito ó una falta.

Pero el Sr. Salvá parece que ó supone se halla en la conciencia de todos que el suicidio es un verdadero delito, ó ha echado en olvido la estructura del Código Penal vigente y las consideraciones que respecto de este punto acabamos de hacer.

No creemos haya sido la primera de las precedentes razones la que pueda justificar en alguna manera la omisión que venimos deplorando, pues aparte de algunas legislaciones antiguas, en las que el suicidio se penaba como delito, en los tiempos actuales, ninguno de los Códigos vigentes. á excepción del austriaco y el *case law* inglés, lo admiten.

Y esto, que el catedrático de la Universidad

Central reconoce, ¿no le demuestra con la inflexible lógica de los hechos, que hoy no se considera el suicidio como un delito? ¿Pues que, siendo los Códigos penales la obra de personas entendidas en la ciencia y competentes en este género de cuestiones, su silencio no indica palmariamente que lejos de estar en la conciencia de todos sea el suicidio un delito, predomina la idea contraria?

Esto es de todo punto evidente, por lo cual, no acertamos á explicarnos la omisión producida por el Sr. Salvá, sino por un olvido involuntario ó quizá por las aficiones que en dicho artículo revela, á tratar las cuestiones, no en la elevada y serena región de los principios, sino en la manera como las leyes positivas los han dado forma y vida.

Y ya que este estudio no fué hecho, procuraremos entrar en su exámen con el fin de poder dar solución científica al problema planteado.

La primera condición indispensable, para que el delito nazca, es que exista la infracción de un deber pertenecientes á la clase de aquellos que nos unen con nuestros semejantes.

El deber de conservar nuestra vida, ¿á qué clase de deberes pertenece? Si miramos la cuestión bajo su aspecto moral, si consideramos que el Creador al darnos la vida, no nos concedió facultades para que nos la quitásemos, aparecerá un deber que para con Dios tenemos, de no atentar contra ella.

No fuimos nosotros los que por propia fuerza nos dimos el sér; no hemos de tener, por tanto, derecho de arrebatarnos la existencia.

Pero esta obligación que nos une en relación de subordinación para con el Ente Creador, y que constituye un deber moral que no debemos, aun cuando sí podemos infringir, no pertenece á la clase de deberes cuya infracción constituye delito.

Este deber conviértese en derecho en cuanto examinamos la cuestión bajo el punto de vista del Estado y en relación con nuestros semejantes.

Respecto á estos tengo una exigencia principalísima, al paso que un correlativo deber no menos importante; tengo derecho á que las demás personas no atenten contra mi vida, y lígame con ellos el deber, de no atacar ni menoscabar la suya. Y si olvidando estas relaciones que unen á los hombres entre sí, atenta alguno contra mi existencia, puedo acudir ante el Estado pidiéndole haga respetar por todos mi propia vida, é imponga un castigo á aquél que intentó arrebatármela.

De manera es, que bajo el punto de vista jurídico, el suicida, al poner fin á sus días, no infringe un deber que pueda serle coercitivamente exigible; cometerá un pecado que la Iglesia podrá castigar pero no puede considerarse como delito aquel acto.

No obstante, supongamos por un momento que

nada de esto es cierto, afirmemos hipotéticamente que el suicida perturba un deber de aquellos cuya infracción constituye un delito, y preguntémosnos, ¿aun concedido todo esto habrá delito?

Para ello fuera preciso se diesen los restantes caracteres que á aquel asignábamos.

Reclámase como condicion precisa, obre el agente con *libertad é inteligencia*, condiciones que la idea de responsabilidad lleva envueltas en sí.

¿Y podrá decirse que el suicida obra libremente? ¿hay libertad en su acción? Párecenos que no.

No comprendemos los suicidios sino cuando el actor se halla en un paroxismo de dolor ó cuando la mente se encuentra de tal modo perturbada que encuentra preferible poner fin á su existencia que continuar en esta tierra, para todos llena de espinas y abrojos, pero para él lugar horrendo de sufrimientos y torturas.

Solo en estos casos ó bien cuando una pasión tan fuerte como la política ó la exaltación de las ideas religiosas, hánse apoderado del ánimo de un individuo, es cuando el suicidio se lleva á cabo. Suicidarse por el simple capricho de quitarse la vida sin que existan motivos poderosos, no lo comprendemos, pues las leyes de la naturaleza no son tan fuertes que se infrinja sin existencia de aquellos. Todo lo que es contra natura, no se explica sino de una de estas dos maneras, ó bien afirmando obró el agente por un miedo insuperable, ó confesando que al hacerlo perdió la razón. Solo un momento de locura, solo una sobrecitación capaz de perturbar nuestra mente y que nos impida ver las cosas tales cual en sí son, explican cómo los hombres infringen las leyes naturales, porqué atentan contra su existencia.

El suicida no obra libremente y si no hubo libertad en su acción, ¿podrá suponerse pertenece ésta á la categoría de delitos? Pues que, ¿no están consignadas en el Código como circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la locura, el obrar violentado por una fuerza irresistible ó por miedo insuperable de un mal igual ó mayor? ¿No podrían aplicarse aquí con entera razón las causas eximentes de locura ó la de obrar violentado por una fuerza irresistible?

Imposible ponerlo en duda: para el suicida, ese estado anímico en que se encuentra, que raya en locura, es producido por una fuerza irresistible ó por un miedo insuperable de un mal igual ó mayor, y si en el caso de dar la muerte á uno de sus semejantes la concurrencia de alguna de estas circunstancias es suficiente para que se declare su inculpabilidad, ¿podrá dudarse que en el suicidio (caso de ser posible juzgar á un muerto) habría de hacerse semejante declaración, cuando aquel acto no se comprende ni alcanza á explicarse, sin

la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas?

No quiero poner ejemplos, pues conceptuó suficiente lo dicho, para demostrar no obra el suicida con la libertad necesaria para que pueda hacerse responsable de sus actos; pero tengo la seguridad de que no podrá presentarse ni un sólo caso de suicidio, en el que no quepa señalarse alguna de las mencionadas causas eximentes de responsabilidad criminal.

Aun suponiendo por un momento que todo lo dicho no sea exacto sino que, por el contrario, los caracteres del delito, se muestren en el suicidio, toda vía queda una dificultad insuperable que el señor Salvá quiere contrarrestar y vencer, sin que á nuestro juicio haga otra cosa que eludirla.

Ya dijimos antes no interviene el Derecho penal allí donde la sanción natural sea tan fuerte y poderosa que por sí sola baste para castigar el acto ejecutado.

El Sr. Salvá no desconoce esta doctrina, pues expone la opinión de Pacheco, idéntica á la que venimos sustentando; pero asegura que «el semblante de las cosas ha cambiado desde el tiempo en que Rossi, Pacheco y otros muchos criminalistas que, como ellos piensan, daban sus obras á la estampa. Eminentes autores franceses piden en nombre del derecho y de los mismos fines que la sociedad realiza, que se determine una pena para el suicidio. Vamos á emunerar los motivos que aducen para defender una doctrina que podemos calificar de nueva.»

Como justificación de estas palabras copia el Sr. Salvá algunas de las consignadas en el número 1092, de la importantísima obra titulada *Theorie du Code penal*, debida á los distinguidos jurisconsultos M. M. Chauveau Adolphe y Faustin Hélie.

Pero como quiera que esas palabras no son suficientes para poder apreciar el pensamiento de los mencionados escritores, y en atención también á que el Sr. Salvá al redactar el artículo que quisiera ver consignado en nuestro Código, se pone en abierta oposición contra los mismos, nos permitiremos copiar íntegro el texto, para poder juzgar con pleno conocimiento de causa, la tendencia de estos criminalistas franceses.

«Estas disposiciones (las de las legislaciones anteriores) cayeron en 1791, con la antigua legislación penal; no han sido restablecidas. ¿Será preciso echar de ménos en algunos puntos esta abolición? ¿Una disposición represiva que avergonzase al suicida tendría el efecto de reprimir esos actos? No poseemos ningun documento preciso que nos permita determinar con justicia cuál pudo ser la influencia de las antiguas leyes

«sobre los costumbres. Únicamente con la ayuda de  
 «inducciones y probabilidades podemos tratar de  
 «apreciar cuáles serían los efectos de una penalidad  
 «aplicada al suicidio. *En general, no puede disimu-*  
 «*larse que la incriminación legal, no tendría sino*  
 «*un poder incierto y generalmente desconocido; las*  
 «*pasiones y las afecciones morales que nos llevan al*  
 «*suicidio, son generalmente más fuertes que la au-*  
 «*toridad de las leyes. La religión solamente tiene el*  
 «*poder de encadenar la voluntad, porque obra sobre*  
 «*las pasiones; su voz habla bastante alto aun en me-*  
 «*dis de las tempestades del alma para apaciguar sus*  
 «*ímpetus.*»

Todo este párrafo ha sido suprimido por el se-  
 ñor Salvá, á pesar de ser bastante explícito, y sólo  
 copia el siguiente que es el único citado por Car-  
 pentier: «Mientras tanto, no nos apresuraremos á  
 «proclamar impotente y estéril toda disposición;  
 «inscribir el suicidio en el número de los delitos  
 «ofrecería desde luego una ventaja, cual sería dar  
 «una lección, un aviso moral á los pueblos, y  
 «¿quién sabe si la saludable vergüenza en que el  
 «suicida viniera á incidir, no apartaría de su des-  
 «vario algunos espíritus extraviados por un mo-  
 «mento? ¿Podremos juzgar como inútil una ley que  
 «no impidiese más que una sola muerte y volun-  
 «taria? ¿Quién levantaría su voz para afirmarlo?»

Hasta aquí copia el Sr. Salvá, y es lástima  
 no hubiese insertado el párrafo siguiente á este,  
 pues en él hacen MM. Adolphe y Helie declara-  
 ciones preciosas, que es preciso tener muy en  
 cuenta, sin que acertemos á explicarnos cómo cita  
 en apoyo de su tesis las opiniones de autores, con  
 los que se pone en abierta y completa disidencia.

Dicen así MM. Adolphe y Helie: «Pero la difi-  
 «cultad no está en la incriminación del acto en sí  
 «mismo, sino que se halla en la elección y en la  
 «aplicación de la pena. Nuestras leyes han repu-  
 «diado la confiscación que alcanza al agente y  
 «hierde á la familia, y nuestras costumbres no to-  
 «lerarían los suplicios que la ley impone á los ca-  
 «dáveres, cuando no podía hacerlo á los culpables  
 «mismos. El castigo no podía ser en definitiva,  
 «sino una vergüenza pública; pero, ¿cuál sería el  
 «efecto de esta censura desprovista de sanción, de  
 «de esta aflicción moral pronunciada sobre una  
 «tumba? Es preciso hacer notar que todos aquellos  
 «que atentan contra su vida no obedecen á un im-  
 «pulso inmoral. La estadística criminal atribuye  
 «la tercera parte de las muertes voluntarias á en-  
 «fermedades cerebrales de las que el suicidio es  
 «uno de los síntomas ó uno de sus efectos. Sería,  
 «pues, necesario, en el sistema de represión, que  
 «una información solemne de cada muerte volun-  
 «taria, viniese á esclarecer y reunir las causas que  
 «determinaron á obrar al agente, y el estado de su

«razón en el momento de esta determinación. Aho-  
 «ra bien, ¿qué incertidumbre no acompañaría á  
 «una investigación semejante! ¿Cuán vagos serían  
 «los medios de instrucción para llegar á ajar una  
 «vida quizá pura! Tales son las dificultades que, en  
 «nuestro entender, rodean esta cuestión; hacemos  
 «votos para que no queden insolubles. *El suicidio*  
 «*no entra, por tanto, en la clase de los asesinatos; no*  
 «*constituye delito; la ley penal no le ha incriminado*  
 «*bojo ninguna relación.*

¿Es posible suponer después de leído todo el tex-  
 to, que Adolphe y Helie piden se castigue el suici-  
 dio de la manera como lo hace el Sr. Salvá?

Los distinguidos comentaristas franceses tienen  
 que someterse á la imposibilidad material que  
 encuentran, de castigar el suicidio y no quieren  
 imponer penas que no darían resultado alguno ni  
 disminuirían el número de suicidios, pues son in-  
 suficientes para detener á aquel que no se para ni  
 hace alto ante la pérdida de la vida, y que en últi-  
 mo extremo recaerían en personas inocentes, ó no  
 serían otra cosa que las antiguas penas infamantes  
 ó las mutilaciones horribles de los cadáveres. No,  
 ante esto se detienen Adolphe y Helie reconociendo  
 la impotencia de la ley en este punto, y afirmando  
 con acertado criterio, que únicamente mediante la  
 influencia religiosa y el mejoramiento de las cos-  
 tumbres, podría contenerse el número de suicidios.

Sin embargo, para el Sr. Salvá estas considera-  
 ciones son de poca importancia, puesto que salta  
 por cima de todas ellas y afirma debe existir un ar-  
 tículo en el Código penal que diga: «El cuerpo del  
 «suicida será enterrado sin honores fúnebres: no  
 «será permitido poner inscripciones ni linage al-  
 «guno de expresión de su nombre ni de los actos  
 «de su vida en su sepulcro.

«Si hubiese testado, se tendrá por nulo, y no  
 «producirá efectos legales su testamento.»

Dejemos para más adelante el examen de estas  
 mal llamadas penas del suicidio, y veamos si es  
 ó no cierta esa nueva idea que al decir del catedrá-  
 tico de Legislación Comparada, impera hoy en el  
 campo de la ciencia.

En este punto no tenemos por qué esforzarnos  
 en demostrar la inexactitud de la mencionada afir-  
 mación; el Sr. Salvá citaba en su artículo, como  
 prueba de sus anteriores palabras, la opinión de  
 Carpentier y lo que achacaba á Adolphe y Helie.  
 Lo dicho en páginas anteriores, es de por sí sufi-  
 ciente para demostrar, no pueda aceptarse la opi-  
 nión de Carpentier como moderna, pues la escribió  
 en el año 1866, y que por lo que respecta á las de  
 MM. Adolphe y Helie, más bien que de apoyo  
 para la reforma que propone, son armas que pue-  
 den esgrimirse en contra.

Con lo dicho habríamos probado no era cierto

lo que supone el Sr. Salvá, pues los textos que cita no son los más apropiados para señalar una nueva tendencia en la ciencia. Pero queremos ir más allá; no nos es suficiente la demostración que queda hecha, sino que habremos de decir al señor Salvá, no admite ninguno de los modernos escritores de derecho penal, entre los delitos, el suicidio.

Existen dos razones poderosas para sostener nuestra opinión. La legislación inglesa conserva aun el juicio y la imposición de penas al suicida, pero los jurados lo hacen ilusoria puesto que siempre declaran, obró aquel en un acceso de furor (1), lo cual demuestra lo contrario de lo que el catedrático de Legislación Comparada asegura.

Además no se escapará al talento del señor Salvá son los Códigos penales la expresión más acabada de las aspiraciones de la ciencia, y que poco á poco logra esta ver traducidos en preceptos obligatorios sus cánones.

Si estos datos no demuestran al Sr. Salvá que la opinión dominante en Europa es contraria á la por él expuesta, declaramos desde ahora que no sabemos á que monumentos hemos de acudir, para sorprender la corriente legislativa ó científica de una época cualquiera.

Veamos ahora cuáles son las objeciones opuestas por el articulista, al valor y fuerza de las sanciones naturales.

Queriendo contradecir la teoría de Pacheco referente á que los actos que están suficientemente garantidos por las sanciones naturales, no caen bajo la esfera de acción del derecho penal, pues no son delitos, supone el catedrático de la Universidad Central, que la muerte no es la pena superior ni siquiera la más eficaz, pues á su juicio muchos hombres la arrostran si se la rodea de honores y de plácemes, y si se conceden bienes á los parientes y personas queridas.

Estas afirmaciones quiere comprobarlas con hechos históricos, añadiendo que el hombre está sujeto á las doctrinas, á las opiniones y al juicio que de su conducta se forme por sus semejantes.

Semejantes conceptos son de todo punto peligrosos, y muestran palmariamente hallarse dominado el Sr. Salvá, por la corriente filosófica, que negando la voluntad y la libertad en el hombre, no asigna como fundamento de sus acciones y como causa que le impela á obrar, más que la influencia del mundo exterior. El determinismo, ésta moderna fase de la filosofía, nacida no há muchos años, y que fué impugnada notablemente en el discurso de

apertura del curso académico de 1874 á 1875, debido á la elegante pluma del Sr. Canalejas, osténtase en estas palabras del Sr. Salvá, y no acertamos á explicarnos cómo hace responsable al hombre de sus actos, si afirma no son estos debidos á su libre voluntad, sino que reconocen como fundamento la influencia de las cosas exteriores del mundo que nos rodea.

Sólo una falta de lógica que, en vez de censurar, aplaudimos, y que es una prueba más de la falacia del mencionado sistema filosófico, puede explicar por qué el Sr. Salvá pide al Estado imponga penas al culpable de un delito, siquiera el suicidio, al cual se refiere, carezca de los elementos constitutivos de todo delito, y las penas que indica para su represión no puedan ser aceptadas por ninguno de los criminalistas modernos.

Desengáñese el Sr. Salvá; aquel hombre que en un momento de perturbación mental pone término á sus días, no se detiene porque su testamento se anule ni por que deje de inscribirse su nombre en la lápida de su sepulcro; si ha decidido darse la muerte y si el bien supremo de conservar la vida no le detiene, no hay en lo humano valladar que se le oponga.

El temor de ser enterrado sin honores fúnebres no detendría nunca la espada de un Catón, el valor de un D' Assas, ni el púdico miedo de una Santa Pelagía.

El distinguido catedrático de la Universidad Central no se limita á afirmar el delito el suicidio, sino que lo coloca desde luego en la clase de los *sociales*; en apoyo de su doctrina expone una serie de razonamientos cuyo valor y alcance no hemos podido comprender.

Supone es delito social, porque al matarse el suicida, que seguramente estaría ligado con algunas personas por vínculos jurídicos, impide que estas relaciones se cumplan, y viene á producir una perturbación social. Esta es en pocas palabras la síntesis de su argumentación.

Dicho razonamiento, según acabamos de indicar, no llegamos á comprenderle, pues que siguiendo este criterio no habría ningún delito privado, todos serían sociales y vice-versa. ¿Es que cree el Sr. Salvá basta que por ocasión de un delito sufran quebrantos ó alarmas algunas personas, para que este delito se llame social? Pues si esto opina, permítanos le digamos, sostiene un grande error, pues con igual criterio le negariamos la existencia de los delitos sociales y afirmariamos no existen más que delitos privados.

Supongamos por un momento, que estalla un motin, toma el pueblo las armas y se lanza á la calle, traban cruda lucha con los agentes de la autoridad y de sus resultas corre la sangre: ¿á qué

(1) Véase la obra de Carrara.

clase pertenecerá el delito que se ha llevado á cabo?  
¿Será social?

Siguiendo el criterio del Sr. Salvá, estamos autorizados para responder negativamente; allí no ha habido más que la muerte de varios individuos y por consiguiente los delitos cometidos serán privados.

Pero presentemos otro caso: un comerciante tiene en su poder una gruesa cantidad de dinero con el objeto de pagar al siguiente día varias letras ó satisfacer otra cualquiera clase de obligaciones. Róbanle dicha cantidad y no puede realizar los pagos; las personas que tenían derecho al cobro reclaman á sus conmitentes, quizá alguno haga uso de sus acciones ante los Tribunales de Justicia, y cómo todas las operaciones de los comerciantes están íntimamente ligadas entre sí, el robo de aquella cantidad no afecta solo á una persona sino que sufren las consecuencias, su familia y algunos extraños, y ahora bien: ¿sostendrá el señor Salvá es el robo un delito social?

Véase á dónde conduce el falso principio que indica para la division de los delitos en públicos y privados. No es por tanto este el criterio que nos lo indique, sino que es necesario señalar algun otro más científico y más verdadero.

Es evidente que todo delito es privado y público ó social al mismo tiempo, pues siempre encontramos el derecho de un particular individuo lesionado por más que tambien sufra el interés social.

En los delitos privados el interés individual es el lesionado inmediatamente, al paso que el de la sociedad lo está, pero es inmediatamente; en los delitos sociales acontece lo contrario. Por esto puede muy bien decirse, que todo delito es público y privado al propio tiempo, pero con afirmar esto, no hemos salido de la duda, pues no encontramos la razon ni el por qué de su diferencia.

No creemos sea este el lugar más á propósito para exponer en virtud de qué principios distinguimos los delitos públicos ó sociales de los privados, mucho más cuando hemos comenzado por negar el carácter de delito al suicidio. Estos caracteres de los delitos públicos y privados, han sido, por otra parte, expuestos y aceptados con ligerísimas variantes por la mayoría de los publicistas, que en este punto se muestran muy conformes entre sí; todo lo cual son, en nuestro entender, causas suficientes, para que evitemos su repetición y pasemos á estudiar si pueden ó no admitirse las penas que el Sr. Salvá propone, para evitar crezca el número de suicidios.

(Concluirá.)

ENRIQUE GARCÍA ALONSO.

## PUBLICACIONES ESPAÑOLAS

### SOBRE LA HISTORIA DEL SIGLO XVI

POR HERMANN BAUMGARTEN.

(Continuacion.) \*

Afirma Caballero (pág. 228), aunque sin presentar prueba alguna de ello, que Juan había sometido á una corrección y hecho imprimir luego el escrito de su hermano. El mismo (1) se ha expresado luego en igual tono que su hermano en el gran Diálogo entre Mercurio y Caronte, obra en que aparece por sí misma la participación de Alonso, pues que seguramente la parte en que se describen las luchas del Emperador con Francia, el Papa é Inglaterra, no solamente en detallada relación, sino apoyándose en multitud de documentos, no puede haber sido escrita por persona ajena á la intervención directa en los negocios. Lo mismo en este que en el otro Diálogo, la viva defensa de la política imperial hace posible decir sobre la ruina de la Iglesia cosas que ni el mismo Lutero ha expresado con tanta acritud. Los dos hermanos y sus influyentes amigos podían haberse propuesto con aquel trabajo arrastrar al mismo Emperador á sus ideas, las cuales estaban en la más abierta oposición con lo que antes había intentado Cisneros respecto á la reforma de la Iglesia española, puesto que ellos trataban, no de una nueva restauración de las instituciones de la Edad Media, sino de volver á la Iglesia á los principios de Cristo y del Apóstol. Qué apoyo y qué esperanzas les diera el Emperador, nadie puede hoy decirlo. De gran importancia sería que una pluma española y experta terminase el trabajo empezado por Caballero, para lo cual debería prestarse particular atención á los archivos arzobispales de Toledo y al episcopal de Jaén.

Un rico material para la historia de la política del Emperador en Italia nos presenta Villa en su esmerado libro sobre el Saco de Roma (2). Dos cosas

(\*) Véase el número 213, página 366.

(1) No podemos tratar aquí la tan debatida cuestión de si fué Juan ó Alonso el autor del segundo Diálogo. En cuanto á la nota inserta en esta Revista (a), (24, 159), compárese á Boehmer (Bibliotheca Wiffeniana (1, 67), que señala en absoluto á Juan como autor. Caballero (pág. 236), se declara por Juan, según el testimonio de Gallardo, el cual pretende haber encontrado en las causas de Inquisición en 1820 como hecho indudable, que Juan había escrito el Diálogo. Por razones políticas creemos que Alonso no podía atreverse á escribir de aquel modo en 1528.

(2) Memorias para la historia del asalto y saqueo de Roma en 1527.—Madrid, 1875.

(a) La *Historische Zeitschrift* (N. del T.)

nos sorprenden agradablemente en el autor: primera, que ha llevado sus investigaciones más allá de las fronteras españolas, estendiéndolas especialmente al archivo de Viena, y además que se muestra conocedor de la literatura alemana, cosa punto ménos que inaudita tratándose de un español. El número de noticias que Villa publica por primera vez acerca de los generales, embajadores y agentes del Emperador en Italia, es considerable; tanto que puede decirse que el libro ha derramado con su aparición una especial y nueva luz sobre el singular conflicto entre el Emperador y el Papa.

Por lo demás, las aclaraciones con que el autor acompaña sus documentos podrían ser algo más decisivas. Así hubiera debido, por ejemplo, tratar más á fondo la cuestion que ligeramente toca en la pág. 202? de si habia entrado en las intenciones del Emperador el asalto de Roma. Así tambien hay que calificar de errónea su opinion (pág. 202) de que el 6 de Julio aun ignoraba Carlos V la muerte de Borbon, puesto que el entonces embajador de Enrique VIII cerca de aquel soberano, avisa á Volsey (1) desde Valladolid el 27 de Junio, que el 25 le habia afirmado el monarca tener cartas del príncipe de Orange del 14 de Mayo, anunciándole la ocupacion de Roma y la muerte de Borbon. El Emperador habia asegurado al diplomático inglés, llevándose amenudo la mano al pecho, que aquellos sucesos se habian llevado á cabo, no sólo sin su orden, sino contra su voluntad y con gran sentimiento suyo; y que su deseo de paz era tal, que hasta habia querido aceptar el desventajoso tratado del Virey de Nápoles con el Papa.

Tal vez lo más notable que nos ofrecen los nuevos documentos publicados por Villa, es el acorde modo de pensar de los españoles de alta gerarquía que á la sazón vivian en Roma. Describen estos la perturbacion del Estado con tan brillantes colores como únicamente un italiano pudiera hacerlo. "No sé qué diga, exclama uno de aquellos, ni á qué lo compare, que, excepto la destruccion de Jerusalem, no creo que haya acontecido otra cosa igual á esta, y no á sin razon, que si viviera doscientos años y no viera esta dia... etc." Pero, añaden ellos casi unánimemente, esta destruccion de la capital de la cristiandad es obra de la justicia divina, que tarda sí, pero que no olvida." "Pues en Roma, observa el español antes citado, se usaban todos los géneros de pecados muy descubiertamente, e casi general en todos sodomia, idolatría, simonía, hipocresía, imposiciones sobre la república... etc." De nuevo habia Dios anunciado su amenazador juicio al Papa el jueves último antes del asalto, y

en presencia de todo el pueblo, por boca de un loco que, completamente desnudo y subido sobre una estatua de piedra del apóstol Pablo, habia gritado: "Sodomita bastardo, por tus pecados será Roma destruida; confíesate y conviértete! (1) De un modo parecido se expresa cierto Francisco de Salazar, y todos esperan una profunda reforma de la Iglesia. Bartolomé de Gattinara, sobrino del Canciller, que desde la toma de la ciudad continuó las negociaciones con el Papa prisionero en el castillo de Sant Angelo, escribe, por ejemplo, una vez al emperador: *Aspettiamo una diligente provisione dà Vostra Maestà, cioè, in sapere come Vostra Maestà intende ché si governi la città di Roma e se in detta città ha dà essere alcuna forma di sede apostolica, o no.* (2) Como se vé, la idea desarrollada por Alonso Valdés en su Diálogo de que el severo castigo de Roma habia sido dispuesto por Dios para la purificacion de su Iglesia, no estaba tan lejos como muchos han creido del modo de pensar de los españoles.

El trabajo de Villa tendria duradero valor si no hubiese sido superado por otra publicacion más vasta. Gayangos, el sábio infatigable, á quien estamos acostumbrados á encontrar en bien diversas esferas, se ha encargado, como todos saben, de continuar el trabajo de Bergenroth, y á la verdad, sobre bases considerablemente más extensas, pues mientras Bergenroth limitaba sus investigaciones á los archivos españoles, y especialmente al de Simancas, de lo que resulta una sensible imperfeccion, Gayangos ha utilizado además los de Viena y Bruselas. No contento, sin embargo, con esta importante mejora, ha dado un paso más considerable. Ha concedido tan ancho campo á la publicacion y á todos los papeles que tenia que registrar referentes á las negociaciones entre Inglaterra y España por poca relacion que con ésta tuvieran, que ha dejado estudiada tambien una multitud de documentos relativos á la política europea de Carlos V en general. Pero los dos tomos hasta hoy publicados (3) tratan preferentemente de los asuntos de

(1) Villa, pág. 140.

(2) Villa, pág. 193. Para la publicacion del interesantísimo relato de Gattinara, hubiera podido utilizar Villa un corto trabajo publicado en Ginebra en 1866 con el título de *Il sacco di Roma*, en el que se han impreso las mismas relaciones segun un manuscrito más completo en algunos puntos. En lo demás, los publicistas Galiffe y Fick se muestran poco versados en la materia al tomar al secretario por Mercurino de Gattinara, el gran canciller del Emperador, cuando citan en la pág. 4, como fuente de especial interés el libro de Rossi, hace mucho tiempo despreciado por Ranke como absolutamente desprovisto de todo valor, y en otros puntos además.

(3) *Calendar of letters, despatches and state papers relating to the negotiations between England and Spain. Vol. III. Part. I (1525-26). London, 1873. Part. II (152-729). London, 1877.*

(1) Brewer, Letter, and papers, pág. 1458.

Italia, aún de aquellos que acaso tocan más de cerca á otras naciones que á Inglaterra, y esto con tal exactitud, que nunca podremos agradecerlo bastante, aun cuando el método sea evidentemente defectuoso. En esos volúmenes poseemos materiales de inmenso valor, tanto para las relaciones del Emperador en aquella época con Italia, como con Inglaterra. Ellos presentan á nuestros ojos con claridad suma la marcha completa de la lucha sobre la Península desde Enero de 1525 á Abril de 1529, hasta donde principalmente puede conocerse por la correspondencia del Emperador con los suyos. También en la cantidad de textos trascritos se ha mostrado Gayangos altamente generoso, puesto que no se limita á presentarnos mezquinos sumarios, sino que allí donde el documento ofrece por acaso mayor interés, nos dá un sustancioso extracto, y no pocas veces una traducción completa. ¡Lástima que el plan de la obra no le haya permitido la simple inserción de los originales!

Sería llevar demasiado lejos este estudio, si tratásemos de poner de relieve específicamente la valiosa abundancia de los originales nuevamente dados á luz; por lo que sólo nos permitiremos algunas observaciones sobre el procedimiento seguido en este trabajo. Por lo regular, cita Gayangos las obras en que están ya impresos los trozos que extracta ó traduce, y hasta menciona la insignificante obra de Galiffe y Fick, más arriba citada, pero no dice una sola palabra del importante trabajo de Villa, (1) á pesar de habernos dado este último en su original un número considerable de cartas, que en Gayangos sólo se encuentran en extracto ó traducción. Así que, no todo el que maneja la obra de Gayangos conoce la existencia del libro de Villa. Y sin embargo, bien merecía el joven erudito español honorífica mención de su renombrado compatriota. A juzgar por las duras, aunque completamente justas expresiones con que Gayangos pinta el destierro de Simancas (2), cabe la sospecha de que haya tenido que valerse de auxilio extraño,

(1) El Sr. Gayangos tenía compuesta su obra sin darla á la prensa, un año antes, por lo ménos, que Villa escribiese la suya. Esto explica naturalmente la omisión que el autor extraña. (N. del T.)

(2) *That wretched and inhospitable village called Simancas*, exclama en el t. I, fól. 1x: La *Revista de Archivos* ha hecho una obra meritoria, llamando sin cesar la atención del Gobierno sobre este vital asunto. La pintura que del archivo de Simancas ha hecho, como testigo presencial, un ilustrado español en el t. V de la *Revista* (1875; pág. 197), es de tal naturaleza, que sería completamente supérfluo más extenso exámen sobre el particular. Mientras los más importantes documentos para la historia de los dos siglos en que España fué la potencia realmente dominante, yacían sepultados en los muros de Simancas, no sólo se les sustrae á toda investigación, sino que se les expone á una rápida y segura destrucción.

para el trabajo sobre los documentos allí encontrados.

Como quiera que sea, los precedentes de Simancas, insertos en estos dos tomos, son notablemente inferiores á los que han suministrado Madrid, Viena ó Bruselas, y los extractos de aquellos de que no posee copia el *Museo británico*, son muy insuficientes. Pero no es esto lo más sensible, sino que, cuando por excepcion vienen textos latinos, se hallan, no pocas veces, impresos con gran incorrección. Así, por ejemplo, los pasajes transcritos en la pág. 120 del t. I de la notable carta de Clemente VII, á Gattinara, es imposible que hayan sido bien escritos. Muy de desear sería que en los volúmenes siguientes se emplease, para esta parte importante, una mano experta.

Lo único conveniente sería, sin duda, que el Gobierno español se decidiese por fin á remover los inauditos obstáculos con que vienen haciendo tiempo luchando, no sólo los que á investigaciones históricas se dedican, sino la propia administración de aquel archivo. Cuando se lee en el apreciable bosquejo de D. Francisco Romero de Castilla y Perosso (1), que ya en los siglos xvii y xviii se había expuesto repetidas veces á los soberanos españoles la necesidad tan vivamente sentida de trasladar el principal archivo de la nación desde el apartado castillo á la corte; cuando se sabe lo que tiene que sufrir todo el que para cualquier investigación se vé confinado en aquel verdadero nido, no se comprende fácilmente cómo ha podido sostenerse hasta nuestros días tan absurdo estado de cosas.

Los estudios históricos que tanto estima el actual Presidente del Ministerio, no podrían deberle mayor favor que el que pusiese por fin á salvo los tesoros de Simancas en Valladolid ó en Toledo, donde no faltarán locales adecuados para su colocación, ya que la traslación á Madrid, única conveniente, se rechaza por demasiado costosa.

También sería de desear que en adelante hiciera el Sr. Gayangos, que á los muy detallados documentos, precediese al ménos un corto registro. No son raras en su colección cartas de cinco y más páginas; y si se reflexiona ahora que sólo el año 1527 ocupa en ella 524; que con el aumento de las otras secciones diplomáticas el *Record Publications* hace ascender este número á 1079 para este solo año, y que todo esto no constituye, sin embargo, más que una exígua parte de los materiales que hay que trabajar para la historia de este año solamente, entonces se comprende bien por sí misma la necesidad de cuidar de todos modos de que

(1) Apuntes históricos sobre el archivo general de Simancas. Madrid. 1873. Compárese la noticia inserta en la *Rev. de Arch.* t. III, pág. 313.

pueda utilizarse el trabajo con rapidez y seguridad. Para el historiador que no quiere limitarse al estudio de algunos años, continúa siendo un terrible problema el cómo llegará á dominar tan colosal materia.

Es de esperar que cuando Gayangos haya llegado á una conveniente division de la obra, dará un resumen de los puntos más esenciales que han recibido nueva luz por sus materiales, sin que aquél llegue á engrosar tanto el volumen como la seccion inglesa.

Duéleme por último tener que decir una palabra todavía sobre el índice. Ocupa éste en los dos volúmenes 109 páginas, y por tanto es bastante detallado. Su exactitud, sin embargo, deja mucho que desear. Así, por ejemplo, de las 15 referencias sobre Alonso Valdés, nada menos que 8 son inexactas: 2 tan sólo lo son entre las 11 acerca de Gravela; pero las de Navajero vuelven á estar en la proporcion de 4 equivocadas entre 7. De aquí puede fácilmente deducirse que un índice tan incorrecto no tiene apenas valor ninguno. No dudamos que estos sensibles defectos se corregirán en los tomos siguientes, que aguardamos con gran impaciencia, porque si Gayangos continúa esta publicacion como la ha comenzado, á pesar de todas estas censuras de orden secundario, ha de ser acaso la fuente más importante que sobre la época de Carlos V poseamos. Los que se ocupan en la investigacion de la historia general europea nunca podrán agradecer cual es debido al gobierno inglés el mérito que por su *Record Publications* se ha granjeado. Si se decidiese á agregar á las secciones inglesa, española y veneciana otra francesa, tendríamos entonces reunido en esta gran coleccion de originales todo lo esencial para la historia diplomática de la época de la Reforma, abstraccion hecha de Alemania y Escandinavia. Suecia ha comenzado ya una publicacion análoga, y es de esperar que Alemania no se quedará atrás por más tiempo.

Al mismo tiempo que Gayangos nos daba en cuatro años 2.176 páginas de cartas comentadas, nos ofrecia su asombrosa actividad el primer tomo del Catálogo de los manuscritos españoles que posee el *Museo británico*. (1) La seccion histórica es la más extensa, y ocupa las páginas 136-383. En cambio la historia del siglo XVI es más reducida que la de otros posteriores; lo cual, sin embargo, no quiere decir que no se encuentren tambien para ella abundantes riquezas. La catalogacion, á lo que puede juzgarse desde lejos, satisface

(1) *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*.—London, 1875, gr. 8; 883 páginas.

todas las exigencias. Como quiera, pues, que el catálogo de los manuscritos españoles de la Biblioteca nacional de París, confiado á la experta mano de Mr. Morel-Fatio, está próximo á aparecer, es de esperar que España no demorará por más tiempo el darnos un catálogo exacto al menos, de los manuscritos de la Academia de la Historia y de la Biblioteca nacional. Una vez logrado esto, el investigador de los asuntos históricos españoles se hallará sobre este punto en una situacion que han de envidiarle muchos.

Entre los manuscritos citados por Gayangos encontró uno digno de la más inmediata publicacion; las relaciones de cierto *Pedro de Gante*, Secretario del duque de Nájera sobre diferentes épocas importantes del Gobierno de Carlos V; y hallándose dispuesta á sufragar la impresion la Sociedad de bibliófilos españoles, no mucho antes organizada, apareció la obra en 1873 (1) enriquecida por Gayangos con numerosas y notables adiciones. Por desgracia, como á pesar de repetidas gestiones esta Biblioteca no ha conseguido adquirir este libro, que tampoco poseen las de Berlin y Munich, tenemos que renunciar á todo exámen acerca de esta obra que, segun una breve noticia de Villa en la *Revista de Archivos* t. 3, pág. 121, ofrece variado interés.

Muy considerable debe tenerle, sin duda, á juzgar por lo que dice el mismo Villa (*Revista de Archivos*, t. 3.º, pág. 367) otra publicacion de la ya citada Sociedad: (2) las Memorias de un simple soldado que sirvió al Emperador desde 1521 á 1545. La sencilla narracion, dice Villa, tiene tanta vida y tanto movimiento, que parece oirse al mismo autor. Desgraciadamente, y por el mismo motivo que las anteriores, la obra nos es todavía desconocida. Para una de sus más próximas publicaciones, tiene escogida la muy activa Sociedad la Historia de Carlos V de Pero Mexia (*Revista de Archivos*, t. 7.º, pág. 89) tan frecuentemente citada y ya conocida por un fragmento, con lo cual quedará realizado el deseo hace tanto tiempo expresado por Ranke. Ahora que existen en España dos Sociedades de bibliófilos, mas algunas asociaciones análogas que se les han agregado, poseidas todas de plausible emulacion, podemos abrigar la esperanza de llegar á conocer muchos manus-

(1) Relaciones de Pedro de Gante, secretario del duque de Nájera (1520-1544). Dálas á luz la Sociedad de bibliófilos españoles.—Madrid, 1873, 8.º mayor.

(2) Tratado de las campañas y otros acontecimientos de los ejércitos del emperador Carlos V desde 1521 á 1545, por Martin Garcia Cerezeda, cordobés, soldado en aquellos ejércitos.—Madrid, 1873, 3 vol. 4.º

critos históricos (1) que guardan sin duda las bibliotecas de aquel país.

Empresa muy meritoria es también la *Colección de libros raros y curiosos*, que empezó en 1871 la infatigable casa de Rivadeneyra, y de la que ya van publicados 11 tomos. Un excelente aspecto recomienda ya á primera vista estos libros, que por la naturaleza de la materia preponderante pertenecen al siglo xvi. Como editores de esta interesante colección aparecen el marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sancho Rayon, los mismos que actualmente dirigen también la *Colección de documentos inéditos*. Empezaron su tarea en 1871 con la impresión de la *Lozana andaluza*, obra cuyo único ejemplar había encontrado Gayangos en la Biblioteca de Viena por los años de 1850 al 60. Probablemente el libro parecería escandaloso á los eclesiásticos, y tal maña se dieron para hacerle desaparecer, como sucedió con tantas otras producciones de aquella época, que sólo por una feliz casualidad ha logrado salvarse tal cual ejemplar. El autor, un clérigo andalúz llamado Delicado ó Delgado, que vivió en Roma de 1523 á 1527, pinta principalmente en el libro la situación moral, ó mejor dicho inmoral de aquella capital, donde, según el prólogo de los editores, le compuso llevando por modelo el de Pedro Aretino, y le dió luego á la imprenta en Venecia en 1528. Sus libres descripciones ofrecen una viva demostración de la idea expuesta en aquellos días, como ya vimos por muchos españoles, á saber: que la terrible destrucción de Roma de Mayo de 1527, no había sido otra cosa que la tan merecida justicia de Dios.

El segundo volumen, publicado en 1872, contiene la relación de que ya no se oía hablar del coronel Francisco Verdugo sobre su campaña de 14 años en Frisia, con arreglo á la extraordinariamente rara impresión de 1610 (2). Los editores han aumentado el mérito, ya por sí bien manifiesto, de esta obra, por medio de un apéndice en el que encontramos especialmente una serie muy interesan-

(1) Por una carta de Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo de Carlos V, dirigida á este monarca, é inserta en el t. 4.º, pág. 237 de la *Revista de Archivos*, sabemos, por ejemplo, que aquél continuó la Crónica de Pulgar y después escribió año por año hasta pasado el 1550, la del gobierno del Emperador. Además Santa Cruz había trazado para aquel, planos muy extensos, pues es bien sabido que Carlos V tomaba conocimiento de los diferentes teatros de la guerra por medio de planos levantados con la mayor exactitud posible.

(2) Comentario del coronel Francisco Verdugo de la guerra de Frisia en xiv años que fué gobernador y capitán general de aquel estado y ejército, por el rey Don Felipe II.

te de cartas de Requesens á Verdugo de los años 1574 y 1575.

Entre los siguientes volúmenes pertenecientes á la esfera literaria, sólo mencionaremos aquí el 7.º, que ha venido á librar del olvido al *Cortesano* de Luis Milan, pintura de las costumbres de la corte, imitada de Castiglione. La primera edición, de que sólo se conoce un ejemplar, se imprimió en Valencia en 1561. De más elevado interés histórico es el 11.º, y hasta ahora, último volumen. Madrid, 1877): las Obras poéticas del célebre diplomático de Carlos V, D. Diego Hurtado de Mendoza, publicadas por el americano W. J. Knapp.

Confesamos francamente que el prólogo no nos ha dejado satisfechos, porque cuando, viviendo en Madrid, se intenta escribir una biografía, ó sólo un bosquejo biográfico de Mendoza, parece ha de conseguirse un resultado algo diferente de las incompletas noticias que en aquel se nos dan y que apenas añaden algo nuevo á las características y bien conocidas de Prescott. Si alguno de los hombres de Estado españoles del siglo xvi merece un profundo estudio, es, seguramente, Hurtado de Mendoza, que representó al poderoso Emperador en las circunstancias más importantes en Venecia, en el Concilio de Trento y en Roma, y que fué el ingenioso autor del *Lazarillo de Tormes*, y el verídico y original narrador de la *Guerra de Granada* y de otras obras históricas. Así lo piensa también el mismo Knapp; pero censura á D. Adolfo de Castro que prometió ya en 1854 una biografía de Mendoza. Esperemos, que al fin no tardará en aparecer, pues que, según afirma Knapp, existen en Madrid para semejante trabajo los más abundantes materiales. De todos modos, es muy satisfactorio poseer ya la primera "edición completa" de las obras poéticas de aquel hombre eminente, puesto que es indudable que el colector ha enriquecido considerablemente las anteriores ediciones; pero, ¿basta esto para que podamos decir que nos ha ofrecido una edición realmente completa? Un hombre como Mendoza, que con tan ardiente y acaso podría decirse, apasionado interés, siguió los sucesos de su época, en que tan importantísimo papel representó él mismo, y que, como luego veremos, cogió por lo ménos algunos ratos la pluma para desahogar su corazón con algo distinto de las relaciones diplomáticas; un hombre así, repetimos, ¿no habría de haber dado nunca á movimiento extraordinariamente variado de una existencia tan fecunda otra manifestación poética diferente de la que en la colección aparece? ¿O tendremos que suponer que el sagaz diplomático había cuidado de destruir oportunamente aquellas composiciones que seguramente pudieran ofrecer algún peligro en el reinado de Felipe II que no le era muy afecto? Sea

de esto lo que quiera, en las poesías publicadas sólo se encuentra en tal ó cual pasaje una muy pálida reminiscencia de la vida pública de Mendoza, sin que por esto pueda decirse que carecen de todo valor para caracterizarle. Con especial interés ha de saberse que se conservan manuscritos los *Comentarii politici* de Mendoza, de cuyo contenido desgraciadamente nada nos ha revelado el colector. Agradeceríamos á la respetable redacción de la *Revista de Archivos* que se dignase satisfacer nuestra curiosidad respecto á este manuscrito que, si corresponde á la importancia que la significación del autor le presta, debería recomendarse ciertamente para su inmediata impresión en la *Colección de documentos inéditos*.

Ejemplo muy notable del modo con que Mendoza sabia juzgar los sucesos de la época que más de cerca le tocaban, ofrece el Diálogo entre Carón y el alma de Pierluigi, publicado por primera vez en el tomo 36 de la *Biblioteca de autores españoles* (1), por Castro, según las copias antiguas de la Biblioteca Nacional de Madrid. El agradecimiento que le debemos por esta colección de *Curiosidades bibliográficas*, que tan rica abundancia de datos ofrece para la ilustración de la época de Carlos V, no obsta para que manifestemos que desgraciadamente no podemos estar conformes con el modo de tratar este precioso trabajo. Bien hubiera valido la pena, por ejemplo, de decir dos palabras al lector acerca del por qué se atribuye el Diálogo á Mendoza, y qué razón hay para asignar la composición de aquél al año 1547, por más que no tengamos motivo para dudar de lo uno ni de lo otro. Además, hubiera debido ponerse mayor cuidado en el texto, en el que sería muy fácil señalar una multitud de faltas bien palpables. Méenos trabajo nos cuesta disculpar el que no se haya indicado el verdadero objeto de la colección por medio de un prólogo aclaratorio, á pesar de que difícilmente se darán cuenta sin explicación ulterior los españoles ilustrados de la relación que tiene con el asesinato de Pierluigi, el hijo de Paulo III.

Todo aquel que esté familiarizado con la extraordinaria significación de Mendoza, y sepa á qué punto llevó el desacuerdo entre el Emperador y el Papa la muerte del Farnesio, leerá el Diálogo con el más vivo interés. Él nos muestra con viva luz el juicio de Mendoza, no solamente sobre Paulo III sino sobre el Papado en general, y en él estalla una punzante sátira contra la política papal, con la que el autor, en su cualidad de embajador imperial en Roma tenía que luchar un

(1) No me es posible declarar cuándo apareció este tomo de la gran colección, puesto que la anteporta estampada el año 1863, la portada el de 1871 y el prólogo es del 6 de Setiembre de 1855.

dia y otro día. Cuán léjos debió llegar la enemistad, cuando el representante del Emperador juzgó conveniente atacar á Su Santidad con tal crueldad en una obra que sin embargo difícilmente se escribió por puro pasatiempo! Mendoza dice sin rebozo alguno que la causa principal de la herejía alemana estaba en la desordenada vida del clero y en la depravación que á todas horas permitía y practicaba en Roma. Sobre Paulo III en particular lanza un verdadero torrente de las más graves acusaciones entre las que se encuentra también la de que había enviado sus tropas auxiliares al Emperador para la guerra de Esmalcalda con el único objeto de que le hiciesen traición. Para hacer fracasar la idea del concilio exigido por el Emperador para la apremiante necesidad de la Reforma de la Iglesia, había tramado el Pontífice mil intrigas con todas las naciones hasta poner en movimiento al mismo turco. Campean en el Diálogo la vida y la frescura, y está escrito con aquel enérgico y conciso, aunque flexible lenguaje, que distingue á la prosa española de aquella época.

Altamente original es el segundo tratado de la Colección publicada por Castro, la Crónica del conocido bufon de la corte del Emperador, D. Francesillo de Zúñiga. Nada nos dice Castro acerca de la vida de este bufon ingenioso que vino á la corte inmediatamente después que Carlos V pisó la tierra española, y ni siquiera indica el año de su muerte, á pesar de lo fácil que hubiera sido hallar en Madrid noticias sobre estos puntos. La edición está conforme con la confrontación escrupulosa hecha por Gayangos de todos los manuscritos existentes en Madrid. Lástima que este mismo no hubiese añadido también un comentario que tan de desear hubiese sido en esta especialísima obra en que el interés histórico que ella encierra y las proporciones en que nos presenta la ficción y la verdad, necesitan pruebas suficientes (1). Es seguro que D. Francés nos ha conservado muchos rasgos de los primeros doce años del gobierno del Emperador, de que no ha quedado otra noticia alguna, y que ha iluminado con propia y característica claridad la personalidad de muchos de sus con-

(1) Para este objeto suministra datos de interés la Memoria de Fern. Wolf: *Ueber den Hofnarren Kaiser Karl's V. genannt EL CONDE D. FRANCÉS DE ZÚÑIGA, und seine Chronik*, inserta en las Actas de la Academia de Viena, (1850, 2, 21) y evidentemente desconocida para Castro, que hubiera debido tener en cuenta la noticia de Wolf sobre los manuscritos de Viena y París. No se nos alcanza el porqué Ranke (*Historia alemana*, Leipzig, 1867, 2, 384.) censura la impresión de la obra por encerrar más chiste que verdad, pareciéndonos por el contrario realmente útil conocer también la vida de la corte del Emperador bajo este aspecto, sobre el que guardan silencio las demás fuentes conocidas.

temporáneos; pero lo más interesante para nosotros es el conocimiento que la Crónica y las cartas que la acompañan nos dan del hombre que se ocupó en distraer la juventud del Emperador de sus pesados cuidados. No sabemos si ha habido muchos príncipes que hayan tenido bufones de tanto ingenio, y sobre todo de tanta ilustración.

De los demás tratados que el volumen comprende, sólo citaremos los *Problemas de Villalobos*, uno de los médicos del Emperador. Esta obra, según Castro indica, sólo debió imprimirse una vez, y se había hecho muy rara. De lo primero, podríamos dudar, toda vez que si Castro cita con exactitud en la pág. xxiii el título de la primera edición, según el cual es de 1515, hay que admitir necesariamente que hubo alguna posterior, y que ésta es la que el editor ha seguido. En efecto, el octavo comentario sobre el funesto influjo de la guerra, pasaje de gran mérito, se ha escrito, á no dudarlo, más tarde, puesto que en la pág. 413 habla de la lucha nuevamente encendida en 1526 entre Carlos V y Francisco I. Con gusto vemos representado en esta obra á Villalobos, no solamente como á persona de inteligencia é ingenio, sino también como á hombre de singular juicio é independencia, cuya clara mirada no había logrado deslumbrar la brillante atmósfera de la corte. En muchos de sus comentarios brilla tan pura filosofía, junta con tan hermosa sencillez, que su lectura causa verdadera complacencia.

Echese una mirada sobre estos testimonios de las manifestaciones de la inteligencia entre los que rodeaban al Emperador, salvados en los últimos años de la oscuridad de las bibliotecas, y no podrá menos de admirarse la gran suma de talento que en ellos está repartida. Un estudio más atento de las circunstancias que al Emperador rodeaban en España, derramaría acaso sobre ellas una luz muy diferente de la que estamos acostumbrados á observar. La España que, entusiasmada, impulsó al Emperador luego que él se resolvió á ser soberano español, á mirar en ella el punto central de su poder, esta España le ofreció, sin embargo, algo distinto del fanatismo religioso y feroz afán de conquista. Ella le saludó con una cultura particularmente rica y enérgica, cuyas formas literarias, al menos, eran de la misma naturaleza que la alemana: ella le ofreció una serie de personalidades de gran valía que supieron crear en derredor del trono del más poderoso soberano de la tierra, una atmósfera de la más refinada cultura. El que por acaso compare aquella corte imperial con la de cualquiera de nuestros príncipes protestantes de la misma época, percibirá bien la considerable distancia que hay entre el poder y la pompa. Los materiales para semejante trabajo existen en gran

abundancia al alcance del investigador; pero ni en cuanto á darlos forma conveniente en cuanto á ofrecernos por fin un cuadro lleno de vida y fuertemente iluminado, parecen que se hallan tan poco dispuestos los eruditos españoles como los alemanes. El afán de publicar y la investigación de los menores detalles, parecen constituir la única preocupación de los que de materias históricas tratan, cuando éstas deberían exigir mucho más cuidado. Entre diez obras que nos ofrezcan nuevos materiales, ó que los empleen en cierto modo para aclarar algún punto secundario, apenas habrá seguramente una que se ocupe con problemas propiamente históricos; como si fuera crear historia, levantar de pronto elevadísima montaña de piedras y construir allá en su cima unos cuantos graciosos arcos diseminados para el grande y magnífico edificio que todavía yace en lejano y nebuloso horizonte. Cuanto más agotemos nuestras fuerzas en este trabajo preparatorio y limitado á un sólo punto de vista, tanto más difícil nos será realizar por fin alguna vez el verdadero trabajo histórico. Situación es esta, por cierto, muy adecuada para una generación que se reconoce enfáticamente por gran maestra; que de todo punto rectifica lo equivocado; que jamás tolera materiales inútiles; que examina ciertamente con penetrante mirada detalles importantes, y deduce interesantes consecuencias de pequeños datos, pero que con soberana seguridad deja á un lado los poco importantes, y que jamás pierde un minuto en mezquinas disputas literarias, constantemente fija su atención en el punto más elevado de la amplia exposición histórica.

Traducido de la *Historische Zeitschrift* por

ANTONIO PAZ Y MELIA.

## DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA. (\*)

### IX

Lo que hemos dicho respecto á salarios se puede aplicar en gran parte á la ganancia de los emprendedores: pero hay que tener en cuenta que no siempre se acentúa bien la acepción de la palabra *ganancia*. Consiste eso en que muchas veces un emprendedor de industria reúne en su persona todas las condiciones de los diferentes colaboradores: es, en efecto, con frecuencia, trabajador, como cualquiera de los asalariados que emplea; es casi siempre capitalista; suele ser también propietario; además, ejerce su función especial, dife-

(\*) Véanse los números 213 y 214, páginas 370 y 405,

rente de las otras, cuya importancia, harto mal conocida, han mostrado las experiencias de asociaciones de obreros en nuestra época. Bajo el nombre vago, ganancias, se comprenden, pues, todas las remuneraciones. Mr. Mill, capítulo 15, párrafo 1.º, expone con su lucidez ordinaria los diferentes elementos de las ganancias, y, á nuestro parecer, nada se puede añadir á sus análisis.

Creemos que se debe insistir sobre la importancia mal conocida de las funciones de un emprendedor de industria. La preocupacion que tentativas muy interesantes (de asociaciones de obreros) han inspirado últimamente en favor de un nuevo régimen del trabajo, cuyas asociaciones eran su prelude, condujo á suponer que el jefe de industria no era un funcionario económico indispensable; poco faltó para que se le declarara como un intermediario oneroso y parásito. La experiencia, sin embargo, ha probado que se habian forjado grandes ilusiones á ese respecto; puesto que, entre las cosas principales que se han echado de ménos en tales asociaciones, es preciso colocar en primer lugar las cualidades de un buen jefe de industria; cualidades que son siempre raras; por lo mismo, debia ser más difícil encontrarlas entre obreros que jamás habian emprendido y que se asociaban para emprender en condiciones excepcionalmente difíciles. J. R. Say y Dunoyer, se han ocupado particularmente á demostrar cuán delicada y difícil era la función del jefe de industria. M. Courcelle Seneil en su *Traité theorique et pratique des Entreprises industrielles, commerciales et agricoles*, ha mostrado lo mismo de la manera más cumplida y satisfactoria. Y si otra cosa fuera, ¿se verian fracasar tantas empresas, en gran perjuicio general, y de los obreros en particular, que son siempre los primeros en sentir el contra golpe de las derrotas de sus patronos? *Las crisis comerciales serian ménos numerosas é infinitamente ménos dolorosas*, afirman esos autores, *si las cualidades necesarias de un buen emprendedor de industria fueran más comunes.*

Sea de eso lo que fuere, repetiremos, que todo lo que hemos dicho de los salarios es aplicable en gran parte á las ganancias. Comprenda cuanto se quiera lo que corresponda á los emprendedores, no dejará de ser determinado, como los salarios: primero, por la cantidad de riqueza que la sociedad atribuye á cada grupo de productores en cambio de su producción; segundo, por el número de emprendedores de cada grupo; será mayor, si el grupo particular á que pertenecen es poco numeroso, y menor, cuando suceda lo contrario.

La parte de los emprendedores puede tambien aumentarse algo por la concurrencia que los asalariados se hagan entre sí para conseguir trabajo:

pero es preciso no dar á ese aumento la importancia que se le dá generalmente, puesto que está limitado por la concurrencia que los asalariados y los emprendedores de industria de diferentes grupos se hacen entre sí, pasándose de uno á otro grupo; como lo está, además, por la incesante renovación del personal de los grupos por la sucesion de las nuevas generaciones. La concurrencia hace, pues, que ni los salarios, ni las ganancias de un grupo puedan sostenerse por mucho tiempo, ni por encima ni por debajo de los salarios y de las ganancias medias dadas para los otros grupos en posición de cambiar su personal el uno por el otro.

Semejantes obstáculos para que las ganancias aumenten en perjuicio de los asalariados, podrán quizá aparecer insuficientes, y en todo caso de resultados que llevan el sello de todo lo que es lento: pero es preciso convenir en que no se han hallado otros mejores, á ménos de pedirlos á la intervencion de la autoridad, de cuya intervencion creen algunos resultarían obstáculos invencibles contra ese mal: pero eso es olvidar completamente las enseñanzas de la experiencia, la cual nos dice: que aun dada la autoridad más celosa y hábil, siempre su intervencion en semejantes materias produce mayores males que los que pretende evitar. Bajo este punto de vista no se debe desear sino una cosa: que los movimientos necesarios del personal de los grupos productores, al pasar del uno al otro, sean cada día más fáciles de ejecutar por medio de la libertad bien comprendida, y el progreso de la educación apropiada á esas traslaciones.

La cuestion de intereses entre patronos y obreros, ha sido casi siempre mal comprendida: aún prescindiendo de toda pasión, para nosotros debe presentarse de la manera siguiente: ¿La posición que ocupa el emprendedor de industria, es ó no la que puede ser? En cuanto al presente, creemos que no puede ser otra. En efecto, si imaginamos divididos todos los emprendedores industriales y comerciantes en tres categorías, esto es, en emprendedores en gran escala, en media y en pequeña, veremos desde luego que los de la última categoría no se diferencian gran cosa de los asalariados; estos, en general, dejan la condición de asalariados, y la vuelven á tomar con frecuencia despues de haber hecho inútiles esfuerzos por salir definitivamente de ella, desengañados de que las ganancias que obtuvieron, despues de haber comprometido sus pequeñas economías, apenas son mayores que sus salarios, y eso cuando no las han perdido. Veremos tambien, que los de la segunda categoría llegan peniblemente al fin de una vida, llena de alternativas y deberes, á una modesta posición. Ve-

mos, en fin, que los de la primera, los grandes industriales y comerciantes, se hallan expuestos á grandes y frecuentes desastres: los archivos de los tribunales comerciales podrian producir datos muy elocuentes á ese respecto, y harian ver, creemos, cuán aventurada es la funcion de los emprendedores. Si se colocara á estos en condiciones más desventajosas, ó nadie podria llenar sus funciones, ó llegarían á ser el privilegio de un pequeño número de personas, y la sociedad perdería en ello lo que no es calculable, ya económica, ya moral, ó ya intelectualmente. Los que creen que la funcion del emprendedor es un privilegio, se hallan alucinados por el espectáculo que ofrece á su vista la ostentacion de algunas fortunas excepcionales adquiridas en la industria ó en el comercio. Si no se considerara sino el espectáculo de desastres á que conduce tambien con frecuencia la industria y el comercio, se formarían ilusiones en sentido contrario. Las condiciones del industrial y del comerciante, corresponden al término medio de sus facultades, y no puede ser de otro modo, puesto que no existe la igualdad; por consiguiente, es necesario, en tanto que la igualdad no exista, que haya industriales y comerciantes más favorecidos y más maltratados, que la generalidad de la clase á que pertenecen, en la cual forman excepciones.

Por una contradicción de las muchas que nos ofrecen las cuestiones sociales, no han faltado quienes se quejen de la concurrencia que se hacen los emprendedores de una misma industria ó de un mismo comercio: he ahí, dicen algunos, una guerra encarnizada, cuyo costo pagan los asalariados. En primer lugar, si esta concurrencia ejerce alguna influencia sobre los salarios, es más bien para elevarlos que para deprimirlos, puesto que consiste la mayor parte de las veces en disputarse los obreros. Lo que los asalariados deben más bien temer es la coalición, no la lucha, entre sus patronos. Si la emulacion no existiera, la sociedad languidecería, recaería; la condicion del asalariado es intolerable en una sociedad que decae; apenas es tolerable cuando permanece estacionaria; y no puede ser próspera, sino cuando progresa.

El propietario de una casa puede ser considerado como emprendedor de industria; tiene positivamente ese carácter, en las grandes poblaciones sobre todo, cuando alquila su propiedad.... ¿En qué difiere el que dá de comer del propietario de casas? El uno provee de alimentos y el otro de habitacion. Económicamente hablando, ambas funciones son de una misma naturaleza. No tendrían los porteros la mala reputacion que tienen en general, si á sus deberes de tales no se uniera el de comisionado del propietario para cobrar los alqui-

leres y comunicar sus voluntades. Cuando el propietario habita sólo su casa, se la alquila á sí mismo, es su propio inquilino ó cliente: pero no por eso pierde absolutamente el carácter económico que se adhiere á su funcion; es siempre industrial hasta cierto punto, como lo es cualquiera trabajador que sólo produce para sí.

El propietario de tierras tampoco difiere esencialmente del emprendedor de industria. O arrienda ó cultiva por sí mismo. En el primer caso procede como el propietario de casas que las alquila; en el segundo como un industrial á quien pertenecen los instrumentos de su trabajo.

No hay en realidad ninguna condicion social que no dependa de alguna funcion industrial, y que no tome su carácter hasta cierto punto. Se engañaría mucho el que creyera que el que cobra una renta no tiene nada que hacer; la prueba que tiene que hacer es, que, limitándose pura y simplemente á la administracion de su fortuna, puede aumentarla ó perderla. No falta quien diga que es más difícil administrar la fortuna que adquirirla. ¿Podría suceder eso si la funcion del que cobra renta no fuera industrial en cierta manera? En todo caso, el que cobra renta es un capitalista, y á ese título ejerce por lo ménos la industria del préstamo, bajo una ú otra forma.

Las ganancias tienden á igualarse por los mismos medios que los salarios; en una misma industria, la igualdad aproximativa de los salarios, que nivela poco más ó ménos los gastos de produccion; y la concurrencia de vendedores y compradores, que nivela los precios, conducen á ese resultado. En industrias diferentes, la misma igualdad aproximativa de los salarios, y la concurrencia de los aspirantes á la industria que se dedican generalmente á la más ventajosa, conducen á él igualmente.

X

El capital no es, como muchos han creído, una especie de abstraccion, que la imaginacion puede aumentar ó reducir á su antojo: es, en todo caso, una cosa que representa riqueza; por consiguiente, es esencialmente consumible, en el sentido que dán los economistas á la palabra *consumo*. Sin embargo, no gana interés por que sea consumible, sino porque ayuda á la produccion. Esta calidad, en efecto, permite al productor multiplicar los resultados de su trabajo, y sacar fácilmente de ese aumento una parte para pagar el alquiler del uso del capital.

Se distingue el capital en libre, y en fijo ó comprometido: pero como siempre es consumible, no puede ser enteramente libre: puesto que, aun en la forma que lo es más, en moneda, se halla ligado

á todas las vicisitudes que sufre la circulacion. Sin embargo, bajo esta forma es libre, puesto que, á voluntad de su poseedor, toma el empleo que presenta la produccion convenirle más; pero si eso es así respecto á los individuos, no lo es respecto á la sociedad tomada en masa, porque en ella está realmente fijo en su funcion monetaria. Se reputa no obstante, libre todo capital que se puede transformar con facilidad y prontitud en moneda.

Bajo la forma de moneda, el capital se emplea donde y como su poseedor quiere; pero desde el momento que lo coloca, queda ligado, y sólo entonces produce interés. Decimos que queda ligado, porque bien que su propietario haya estipulado el reembolso en breve plazo muchas veces, se halla convertido por el que le ha tomado en otros productos que no son moneda, con los cuales seguirá necesariamente la fortuna buena ó mala, por cuenta de éste, quien, para devolverlo, venderá cualquiera cosa, el mismo capital bajo su nueva forma, probablemente aumentado; ó tomará nuevamente á préstamo, pero no desprenderá, no podrá desprender aquel capital del producto á que vá unido. Solo así podrá pagar el interés, puesto que, en otro caso, no haria producir al capital tomado. Si lo conservase en forma de moneda, cierto que haria un mal negocio, á no ser que fuera para prestarlo pronto á su vez.

Es preciso no perder de vista el hecho de la transformacion constante del capital, puesto que resulta, además de su naturaleza, que es esencialmente consumible, é incesantemente consumido, en cuanto es posible. ¿De qué serviria no siendo así? No es, pues, propiamente hablando, el dinero lo que produce interés; es el instrumento que con él se compra; y claro es que éste tampoco lo produce, sino porque multiplica los resultados del trabajo del productor, quien, á no ser por eso, no le compraría. Y de ahí que el capital, bajo la forma de moneda, no haga otra cosa que no sea facilitar el cambio y la circulacion de la riqueza; y que, cuando se empresta sea sólo para comprar los capitales que no se alquilan; y por eso un inquilino no tiene necesidad de comprar la casa que habita.

Cuando el préstamo se hace á plazo largo, la tasa ó tanto de interés es comunmente la que tiene el dinero al verificarse el préstamo; de suerte que sucede con frecuencia, que un mismo capitalista saque intereses á tipo ó tasa diferente en un tiempo cualquiera. Sin embargo, el interés, á manera de los salarios y las ganancias, tiende á la uniformidad en un tiempo dado y en un mismo lugar para todos los emprendedores cuyos medios de pagar son conocidos. El vaiven continuo de las ofertas y de las demandas que los capitales li-

bres, al cambiar de colocacion ocasiona, produce, en efecto, esa uniformidad que se llama la tasa, ó el interés corriente del capital. La libertad de comercio de los metales preciosos hace que la uniformidad del interés pueda estenderse á países muy distantes entre sí.

Cuando un capital se ha impuesto por plazo largo, acabamos de decir, se juzga comunmente que el interés ha de ser, mientras dure el compromiso, el del dia en que éste se contrajo, ó el que se estipuló; así es, en efecto, respecto al capitalista que le ha prestado á condicion de reintegro integral; pero si el que lo beneficia es su propietario, esa hipótesis es una ficcion, que se desvanece completamente, algunas veces, con la pérdida del capital comprometido. Es tambien una ficcion, muchas veces, para el capitalista que presta, que suele perder sus derechos al interés y hasta al capital prestado por insolvencia de aquel á quien lo prestó. Las variaciones del rendimiento del capital se manifiestan con claridad en las variaciones de valor de las acciones industriales cotizadas diariamente en la Bolsa. Es fácil convencerse, por eso, de que no es el dinero el que produce interés, porque su valor no varía segun el producto del capital que se compra con él, puesto que conserva su valor, aunque ese capital haya sido destruido. Siempre que hay un interés pagado salvo los casos anormales de los que toman prestado y se arruinan ó de pródigos que malversan su patrimonio, se puede afirmar que existe un capital, bajo la forma de instrumento de trabajo, que funciona y que produce. Se exceptúan las deudas públicas, cuyo capital ha sido consumido en general improductivamente, cuyo interés es pagado por la produccion social, por lo cual se dice alguna vez, que las deudas públicas estimulan su prosperidad. ¡Extraña prosperidad por cierto!

La parte del capitalista en la produccion se determina de la misma manera que la del asalariado y el emprendedor, por medio de la concurrencia, esto es, como todas las remuneraciones; y así es, que no puede ser mayor ni menor, comunmente, que lo asignado por los arreglos sociales. Cuando abundan los capitales, baja su interés, y, al contrario, se eleva cuando los capitales escasean; pero esas palabras comparativas *abundancia* y *escasez*, prueban que existe un medio normal establecido por la naturaleza de las cosas, lo cual nos hace ver que una sociedad no acepta en buenas condiciones un exceso de capital; como no lo acepta en el calzado, en los sombreros, ni en ninguna mercancía; y eso mismo nos lo dice el que el capital sea á la vez un resultado y un instrumento de la produccion; ya que no pueda dudarse que la sociedad regula su produccion á su consumo, de igual modo que su

consumo á su potencia productiva: por consiguiente, regula necesariamente la formacion y el empleo de los capitales. Y de ahí que se pueda ver, bajo el punto de vista verdaderamente científico, la poca importancia de las expresiones *producto bruto, producto neto, renta bruta, renta neta*.

El interés del capital, ó dicho de otro modo, el precio ó el valor del uso que de él que se hace, le determinan la oferta y la demanda; pero es preciso no confundir la demanda del capital con la demanda de la moneda; porque eso daría lugar á una monstruosa contradicción. En efecto, se ve con frecuencia el gran aumento de la demanda de moneda en razon inversa de la actividad industrial y comercial que emplea los capitales; sin embargo, no puede dudarse que influya en el curso del interés, puesto que, auxiliando la moneda á la circulacion de los capitales, arrastra necesariamente con sus variaciones de valor las variaciones del interés que dependen de ella exclusivamente; porque es claro que, cuando la moneda está cara, el uso del capital moneda lo ha de estar por precision.

Este fenómeno se presenta principalmente en los momentos de crisis. Precedentemente hemos visto ya que la moneda sufre variaciones de valor considerables: pero que no afectan á todos, pues eso mismo sucede con las variaciones del interés que ocasionan aquellas variaciones no afectan á todos igualmente; y hasta se puede asegurar, que no es favorable al capitalista, cuando no lo es en moneda, la colocacion de su capital en tiempo de crisis. Sabido es, por ejemplo, cuánto bajan los alquileres de las casas, en general, en tiempos revueltos. Pasados estos, el interés del capital moneda puede bajar aún de su tasa ordinaria en momentos de prosperidad; porque, mientras no vuelve ésta á restablecerse, la demanda de la moneda se retrae como se retraen las transacciones: su calma es como la calma que sigue á la borrasca.

En los que se llaman países nuevos, el interés del capital es casi siempre elevado: pero es preciso notar que lo son tambien las ganancias de los que pagan con destino á la produccion, y necesario es que sea así, porque de esas ganancias ha de salir el interés. Cuando nos ocupemos de las *desigualdades económicas*, veremos que eso no puede explicarse sino por las desigualdades considerables en las facultades impersonales de los productores, y en los resultados de las aplicaciones de esas facultades; se explica tambien naturalmente por la escasez de capitales; sin embargo, este último hecho por sí solo no basta para producir la elevacion del interés. ¿De dónde se sacaría un interés elevado si las ganancias fueran pequeñas? ¿Y cómo podrían ser las ganancias elevadas si con la

conurrencia que las reduce á su *minimum* fueran iguales para todos los productores las condiciones de la produccion? En los países nuevos se ven muy pocos capitalistas dedicados á prestar únicamente; en ellos, son generalmente productores, y como es raro que posean más capitales que los que emplean personalmente, hay pocos capitales disponibles para los productores que carecen de ellos. De ahí la desigualdad de condiciones en la produccion, porque no se produce lo mismo con ó sin capital; desigualdad, por consiguiente, en los resultados, ó dicho de otro modo, en las ganancias; escasez, en fin, de capitales disponibles; y por todas esas razones, elevacion del interés.

En nuestras sociedades, que llamamos ya hoy antiguas, donde los capitales disponibles abundan más, y donde se mira como una funcion el prestar, las desigualdades de las condiciones impersonales son colmadas con ménos dificultades por el uso del préstamo; y podrán reducirse más ó ménos pronto á la simple diferencia del interés del capital, diferencia que podrá disminuir más y más la prosperidad general.

## XI

La concurrencia no sólo afecta y modifica cada una de las tres remuneraciones, para nivelarlas separadamente entre todos los que deben participar de ellas, sino que procura nivelarlas todas en junto en cierta medida, que varía con el tiempo, las circunstancias y los progresos de la economía social. Aunque ménos aparente, y sin duda ménos completa en sus resultados, esta última accion de la concurrencia no es ménos cierta; y preciso es que sea así, puesto que de lo contrario absorberia una de las tres remuneraciones, una parte demasiado considerable de las otras dos, y eso paralizaría la economía social, que tiene el interés general en mira.

Para nivelar en lo posible cada una de las tres remuneraciones entre todos los que deben participar de ellas, la concurrencia posee un solo medio: hacer pasar á los que les corresponden, de los grupos donde están en exceso á los grupos en que no lo están. Ni posee tampoco otro medio para nivelar las tres remuneraciones en cada grupo: hacer pasar en la medida de lo posible, y segun el caso, los asalariados á la categoría de emprendedores, éstos á la de capitalistas ó recíprocamente. Semejantes traslaciones no son tan imposibles como aparecen á primera vista.

Si consideramos que no hay capitalista que no pueda pasar á ser emprendedor, ó asalariado, cuando no lo sea ya; ni emprendedor que no sea en realidad asalariado y capitalista á la vez; ni en fin, asalariado inteligente y activo que no pueda

ser emprendedor y capitalista, favoreciéndole las circunstancias, no nos sorprendería esa traslación verificada por la concurrencia para equilibrar los salarios, las ganancias y el interés del capital, conforme á las exigencias del momento. Hay que reconocer que no siempre se puede hacer eso á causa de las desigualdades económicas que presentan obstáculos casi invencibles; sin embargo, se hace hasta cierto punto más generalmente de lo que se cree. Además, lo repetiremos, es preciso que sea así para que la economía social no se halle expuesta constantemente á los embarazos que le suscitarían las pretensiones exageradas de cualquiera de las categorías de los productores. Lo que caracteriza la economía social es la gran elasticidad de sus órganos; y en esto se parece á la economía animal, ¿Qué sería de nosotros si para vivir y conservar la salud nos fuera de absoluta necesidad tomar una cantidad determinada de alimento, jamás menos ni más? No, nuestro aparato digestivo se presta á algunos excesos; y eso mismo sucede con el aparato económico. Si el hombre y la sociedad estuvieran sometidos á las rígidas condiciones de una máquina vulgar, no podría subsistir la sociedad ni la humanidad siquiera.

Veamos cómo se verifica la traslación de los asalariados, de los emprendedores y de los capitalistas, tan necesaria al equilibrio de la economía social: si los emprendedores, coaligándose ó de cualquiera otro modo, pretendieran obligar á los capitalistas á recibir un interés inferior al que estableciera la libre concurrencia, muchos capitalistas tendrían más ventaja en emplear por sí mismos los capitales que en prestarlos; además, muchos rentistas se harían emprendedores, sea porque sus rentas no cubrieran sus necesidades, sea porque aspiraran á participar de las ganancias excepcionales, que semejante estado de cosas procuraba á los que tomaran prestado: en tal caso, resultaría la doble consecuencia siguiente: disminución de la oferta y aumento de la demanda del capital; es decir, los que como emprendedores tomaban prestado, se habrían arruinado á sí mismos al coaligarse, ó por lo menos habrían hecho un malísimo negocio. Cuando la ley limitaba el interés, se producía ese mismo fenómeno, cuando no más exagerado.

Si, por el contrario, fueran los capitalistas los que pretendieran hacer que les pagaran mayor interés, se vería que muchos emprendedores renunciaban al empleo, por sí mismos, de sus propios capitales para prestarlos; otros abandonarían enteramente la industria y se limitarían á vivir de sus rentas y de ahí la doble consecuencia contraria á la anterior; esto es, aumento de oferta y disminución de la demanda de capital.

Un fenómeno semejante se produciría respecto á los asalariados y á los emprendedores, si los unos ó los otros pretendieran y pudieran dictar condiciones exageradamente favorables para ellos. Si los asalariados, por ejemplo, consiguieran elevar con exceso su remuneración, la generalidad de los emprendedores en pequeño volverían á tomar plaza entre los asalariados. Si, por el contrario, los capitalistas y los asalariados, auxiliados por ellos, se hicieran emprendedores, sucedería necesariamente: que los salarios en un caso, y las ganancias en otro, se redujeran al nivel natural determinado por la libre concurrencia. Sin duda que semejantes cambios son bien difíciles en algunas industrias: pero es preciso no olvidar que todas las industrias son solidarias las unas de las otras, y que los cambios que tienen éstas han de afectar más ó menos á aquellas, ya directa, ya indirectamente.

Para que la distribución de la riqueza se hiciera con suficiente perfección, bastaría la posibilidad, entre los diferentes colaboradores á la producción, de pasar libremente de uno á otro grupo, y de una á otra categoría. ¿Repugna por ventura á la razón esa posibilidad? De ninguna manera. Si además de esa libertad que deben disfrutar las clases obreras, puesto que se les debe en plena justicia, recibieran cierta instrucción general, obligándolas á ello, indirectamente cuando menos, y una noción más elevada de sus derechos y deberes verdaderos, la distribución del trabajo, y por consiguiente también la de la riqueza, entre ellas y los otros colaboradores á la producción, se haría infinitamente mejor que hoy.

La instrucción, el bienestar y la dignidad elevan al hombre ante sus semejantes mucho más que la función que desempeñan, sea cual fuere. Si no hubiera trabajadores sin instrucción, bienestar y dignidad, no habría función despreciada, ni desdeñada, ni se verían en general salarios tan profundamente desiguales. Resultaría además esa consecuencia, si fuera permitida la concurrencia en todas las carreras, ó por lo menos, en la generalidad de las que tienen más especialmente la producción en mira. Entonces los obreros entre sí por una parte, los emprendedores por otra, y esas dos clases la una, respecto de la otra, se hallarían en el caso á que nos vamos refiriendo; cada uno podría llenar las funciones de los demás, con más ó menos perfección, cierto: pero de todos modos con la suficiente para que pudieran considerarse como privilegiadas las remuneraciones exageradas, salvo siempre los casos excepcionales marcados por la naturaleza de las cosas, como son las eminencias científicas, artísticas, etc.

Nuestra hipótesis es una verdad de hecho en

muchísima circunstancias, en las cuales diferentes personas que concurren á un mismo fin, aceptan funciones diferentes, no por que sus aptitudes ó su capacidad difieran esencialmente, sino porque la naturaleza de la empresa exige imperiosamente la division del trabajo. Muchas son, en efecto, las empresas cuyos sócios componen su direccion, al paso que otros, sócios tambien, desempeñan en ellas funciones, que dejan quizá al poco tiempo para pasar á otras, ó acaso á la direccion, á la gerencia, etc. etc; con lo cual se responde á los publicistas que confunden la variedad con la desigualdad, quienes viendo la necesidad de la variedad, condenan *a priori* á la humanidad entera á perpetuar desigualdades que se expresan por la más dolorosa miseria. Esa disposicion á juzgar de lo que debe ser por lo que es, á pesar de la profunda diferencia que se encuentra entre lo que fué y lo que es, no deja de ser una enfermedad del espíritu humano de la cual se cura con gran lentitud y dificulta la razon.

La libre traslacion de un grupo á otro de productores ó de una categoría á otra de los colaboradores, que indicamos como condicion *si ne qua non* de una perfecta y posible distribucion, no es asequible en nuestros dias, y pronto veremos por qué. Pero, cuando se piensa en la ventaja inmensa que por ello recibiria la sociedad, sobre todo sus miembros más desdichados, no es posible dejar de deplorar los obstáculos que le opondrá aun el espíritu de reglamentacion, en que se inspiran siempre demasiado las diferentes legislaciones de nuestra época, y más que otras las administraciones encargadas de la policia, de la industria y del comercio.

X....

(Continuará.)

## CONSUELO.

No se hablaba de otra cosa. Todo Madrid, toda la villa la esperaba con ansia, la quiso adivinar y no la presintió porque se equivocaba. Quería adelantarse al espectáculo, contar lo que no habia visto, hacer antes el juicio y venir á la conclusion diciendo lo nuevo, lo original, lo que habia del antiguo poeta en la última produccion y lo que aportaba de su génio, lo que entonces era desconocido, despues inesperado, y antes y ahora habia de aparecer sobresaliente.

Será un idilio, porque asunto que se llama de sentimiento y comedia que se titula *Consuelo*, ha de resultar patética, suave, delicadísima. No sé por qué, pero la gente lo decia: «Iremos á llorar, pero á llorar emocionados, conmovidos; iremos á llorar de gusto.»

Y temian á la noche del estreno con más temor y más grande los corazones sensibles que los amigos del poeta.

¡El poeta!

Aquella tarde presidió la sesion del Congreso, sereno, impassible, como si no estrenara. Y es que los talentos pesañ; y cuando se lleva en la cabeza un mundo, debajo no se mueve nada.

Despues de doce años de política agitada y ardiente, despues de doce años de abandono de las musas y olvido del teatro, pasado el período de las exaltaciones epilépticas y en el principio de una reaccion contra toda tendencia exclusiva, la crítica libre, el público rebelde, el gusto mejor, las exigencias multiplicadas y los actores flojos, se anuncia la obra comenzada en tres años y acabada en tres dias, vuelve Ayala á la escena, lucha y vence, triunfa y se corona. No es un génio que aparece, es una gloria que sigue luciendo; no sube el nombre pero se extiende la fama; no lleva algo nuevo á la dramática moderna, pero lleva algo más. Ayer fué lo mejor, hoy es lo mismo: conquistó los laureles y los asegura, y despues de los recuerdos, y despues del triunfo, queda la misma impresion, el gran poeta, que podria decir de sus versos lo que dijo el marqués de Auñon, que era la poesía:

*Sentir hondo, pensar alto y hablar claro.*Y una comedia nueva, *Consuelo*....

Pero una comedia de Ayala.

\*\*

Sucede que hay un ingeniero de condicion humilde y pobreza extremada, pero de mucho saber; y esto le anuncia un porvenir brillante. El ingeniero es desinteresado y desprendido, pero es hombre y se enamora; y es inocente, y se enamora sin tener dinero. En sus primeros años frecuentaba la casa de doña Antonia, señora excelentísima, segunda madre de Fernando, que así se llamaba él, y única y sola de Consuelo, que así se llamaba su hija. Antonia rebotaba de cariño para los dos, y aceptada por la madre aquella pasion que tan bien sentia Fernando hácia Consuelo, aceptó y convino en el futuro enlace. Educábase la niña en el colegio entre hijas de grandes, banqueros y ministros; seguia Fernando su carrera aprendiendo la ciencia en libros prestados; estudiaba Consuelo todas las lenguas, y estudiaba Fernando todas las matemáticas; y con el amor de niños, las caricias de Antonia, la fortuna regular con que ellas vivian, la carrera de Fernando, y las bendiciones del cielo y las de una doncella de servir, cariñosa, andaluza y guapa, aquella casa debia ser ya muy pronto el paraíso. Vivirian juntos, fundirian en un deseo sus voluntades, se querrian como locos... la felicidad nace cuando se despiertan los sentimientos que la constituyen, y palpitando en aquellos corazones, la felicidad iba á surgir del matrimonio de la colegiala y el estudiante.

Fernando se puso en camino desde Granada, y llegó por fin á casa de Consuelo con el ánimo de dar término y remate á tan risueñas esperanzas y á tan santísimos deseos.

Era tarde.

Consuelo se habia enamorado de otro personaje, poco aprensivo, pero de condiciones sobresalientes para la vida social, apetecible y fastuosa; compró el nuevo candidato, á bajo precio, *acciones de minas* muy mal estimadas, en la seguridad evidente de que habian de mejorar aquellos títulos por medios ilícitos; y se hizo rico en veinticuatro horas, por un procedimiento ofrecido á Fernando poco tiempo atrás, y rechazado por Fernando sin discutir su conveniencia. Ni en talento, ni en figura, ni en otros méritos aventajaba Ricardo, el nuevo pretendiente, á Fernando, el novio antiguo; pero la joven Consuelo, educada con aquellos ejemplos de ostentacion y riqueza, habia soñado con trenes y quintas que valen dinero, y esta *primera materia*, segun decia Becquer, tiene una doble naturaleza como el hombre. Es humana y cuasi divina, y así satisface las fantasías de la imaginacion, los goces del espíritu que tocan al suelo, y las necesidades y los vicios de esta envoltura que se ha de tragar la tierra.

Fernando era pobre, y perdió en la lucha.

Y concertaron el matrimonio de Consuelo y Ricardo, Fulgencio y su mujer; otras dos personas de viso. Fulgencio poseedor del secreto para hacer millones, rechazado por Fernando y aceptado por el otro, era hombre dispuesto á lograr primero su propio fin y despues el del prójimo por los medios más fáciles, aunque fueran los peores, si el riesgo se evitaba; caballero principal que no podia sufrir una reconvencion, un grito, una advertencia, un gesto; sin preocupaciones y sin temores, positivo, egoista, protector de todo el mundo, caritativo por costumbre, pero á costa de los demas; de estas gentes que aunque se hunda el mundo, como no sea sobre su cabeza, lo dejan hundir; amigo officioso, cómplice en liviandades por más servicial y más amigo; no desalmado ni sin corazon, pero libre del corazon y el alma. Los tenia, pero no los llevaba encima jamás, como si fueran adorno llamativo, dige cursi, ó cosa de estorbo.

La boda alejó de la casa á Fernando, é hizo presa en Antonia, y la hirió de muerte.

Al poco tiempo, con fortuna y trenes, Consuelo, que al fin era mujer, empezó por agradecer para acabar amando, y en el momento que la firme correspondencia era la necesidad de su cariño, se cruzó entre Ricardo y ella una cantante, una cuasi necesidad social, la querida. Comenzaba la expiacion Consuelo supo esta gran desdicha, por amoríos entre la doncella andaluza y el lacayo gallego. Una carta auténtica de la *favorita* la dejó en el pleno conocimiento de la verdad amarga, y estallaron en toda su fuerza los celos violentos de aquella

mujer considerada, complacida, envidiada, satisfecha pero ni bien amada, ni bien correspondida, en el despertar de sus sentimientos.

No consiguió mantener el amor de Ricardo, y quiso despertar los celos. Cuando este se preparaba para asistir al concierto que con su amigo pensaba organizar, tomando la cantante una parte principalísima, Consuelo formó la resolucion de no asistir, y citó en su casa para la misma hora al Fernando de otros dias, sin ánimo de cumplir la cita y con el propósito de que Ricardo no dejara llegar la carta á su destino. Ricardo, que conocia á su mujer y conocia los móviles de aquel despecho, dejó la carta sobre la mesa, y Fulgencio el amigo servicial, leyó el sobre, y el mismo la entregó á Fernando. Todo sin intencion.

El concierto se suspendió, Ricardo hizo saber á Consuelo que no iria á la fiesta, y le ocultó el motivo; atribuyó la infeliz esta resolucion á la cita fingida; Fernando tomó en serio el fingimiento, y decidió asistir á la hora señalada para lograr por torcidos caminos lo que solicitaba en otro tiempo con fines bien rectos: la catástrofe amanecía; nadie la esperaba; Antonia la adivinó, y estalló en todas sus consecuencias.

Aquella noche lucia en la Opera la famosa cantante joyas de Consuelo; aquella noche irían de caza el marido perjuro y la artista fácil; aquella noche llegarían los celos de Consuelo al punto más alto, veria sus joyas sustraídas, recibiría á Fernando sin esperarle; despechado él intentaria promover el fin trágico de la intriga fatal; Ricardo concertaría el viaje á París con la italiana; Fernando abandonaria la casa sin provocar el escándalo por los ruegos de Antonia, la madre desdichada que moriria de pena; y quedaria la protagonista sin madre, viendo al esposo más entregado á sus extravíos, y maldecida por Fernando. Fulgencio, que no tenía valor para presenciar estas emociones, dejaría tambien á su amiga, y ella sufriria en toda su horrible crueldad la soledad más espantosa.

Tal es el asunto.

Ni sé, ni me importa, ni quiero averiguarlo, si es nuevo el argumento, si es original; si lleva reminiscencias de otras obras de Ayala si le trataron de algun modo Rojas ó Moratin Alarcon ó Gorostiza; si se debe ó se puede exigir más trascendencia, accion más complicada, base más fuerte. Ni sé, ni quiero saber si éste vicio del lujo tiene cura; si éste afan tiene límite; si esta pasion merece correctivo. Ni me importa averiguar hasta dónde el problema de la vida y los contrastes de esta lucha deben ser atacados por el ejemplo; cómo es ó no es lícito pintar el mal aunque sea para llevar el horror á

la vista y al espíritu la repugnancia. Ni excita mi curiosidad, ni pone intriga en mi ánimo, la necesidad de que se vean ó de que se oculten estas heridas abiertas por el veneno de nuestras costumbres; ni espero enseñanzas del Teatro, ni pienso que ha de hacernos mejores, la simple contemplación del mal, ni entiendo por qué no hemos de oír, ni ha de ser lícito el contar á muchos, lo que veo á todas horas con solo tender la vista por la sociedad en que vivo.

Pero siento, y sufro ante la pintura exactísima de una enfermedad que nos devora; y se eleva mi alma ante la contemplación de una justicia que se cumple.

Exige tal suma de reflexión la crítica, que todos los años son pocos para definir de una vez y fijar con acierto los contornos de esas grandes abstracciones que se llaman verdad y belleza; pero hay algo en esta conciencia que responde siempre al fin para que fué creada, y germina algo en este corazón que lo engrandece y lo dilata, si el arte lo mueve. Y la vista de un objeto bello os seduce y atrae, y las sombras de una acción torcida os arrancan la maldición y el desprecio.

Ahora bien; si estos dos elementos se combinan en armonía acabada, si esta variedad de tonos juega en perfectísimo acuerdo formando la unidad de un pensamiento, si desde el primer instante os cautiva una exposición de la más artística sencillez, de la más espontánea naturalidad y la poesía fluye clarísima del fondo mismo del mal, y os alienta la esperanza de que jamás llegareis al desconsuelo por la única perspectiva del hecho repugnante, ¿no habreis alcanzado aquel placer de la belleza que os mantiene en la esperanza de llegar al bien y aquel conocimiento de la verdad que presenta en el mundo el contraste, la lucha, la variedad, la vida? Pues allí palpita.

Hablo por mi cuenta: pero allí lo siento, en esa obra literaria, no mejor, ni inferior tampoco á las otras producciones del poeta; no de más valor real, ni de mérito intrínseco superior, pero sí del humanamente posible, de una perfección artística que me parece acabada.

No es la mejor poesía de la obra, pero el monólogo del acto segundo que á continuación transcribimos, dicho con arte y con valentía, levanta al público en frenéticos entusiasmos.

Pasión, amargura, lucha terrible entre el amor y el deber, verdad, mucha verdad, belleza mucha belleza; estos versos, como la primera escena que arranqueis al azar en las hojas del poema, os revelaran siempre—no lo digo yo ahora, lo ha dicho el génio insigne de Castelar,—que el poeta domina las luchas del corazón desde las alturas de su pensamiento, y vence las dificultades de la palabra siempre por la expresión enérgica y sublime.

Dice Fernando al recibir la carta de Consuelo, que ella escribió para despertar los celos de

su marido, y que Fulgencio, oficioso, entregó al enamorado y aborrecido: dice así:

"Sola en casa de once á una mañana."—¿Estoy delirando?

"Ven y hablaremos, Fernando de nuestra vária fortuna."

Punzante frío penetra mis huesos. No es sueño, no, es mi nombre. Lo escribió su mano; letra por letra.

Brilla entre ellas cariñosa su mirada: oigo su acento...

y ¿quién lo creyera? Siento una angustia dolorosa,

dichas que yo merecí en pago de amor sincero, por tan oscuro sendero

¿qué triste es llegarse á mí!

En la paz de la inocencia las buscó mi tierno afán...

¿por qué, por qué se me dan á costa de mi conciencia?

Surge, al par que mi deseo, de la vida que me aguarda el cuadro, y no me acobarda.

Y es horrible, sí: ya veo el acechar escondido,

la perdurable falsía,

el placer sin alegría,

el tormento sin gemido.

Afrentas que se reprimen, conflictos que la impostura protege, y como ventura suprema, voz en el crimen.

Cese tu latir extraño

y préstame decido

ó virtud para el olvido

ó infamia por el engaño.

¿Huir? Mil veces huiría.

¿Y el papel que ahora recibo?

Como esclavo fugitivo

á sus pies me arrastraría

mil veces... ¡No, no, deber!

Calla, conciencia, tu grito:

si no impides el delito,

¿por qué turbas el placer?

¿Yo qué he jurado? Me espera....

Yo no he pensado extinguir

mi amor... Iré; ¿no he ir?

Aunque el mundo se opusiera.

Abra el alma con anchura

sus poros, y entre de lleno

el delicioso veneno

de que el mundo me satura.

Ni ella le quiso; ni él la ama.

¿Los unió la ceguera?

¿Fué un sueño? Sólo es verdad  
que la adoro y que me llama.

Ea, valor, que no trascienda  
el dulce y activo fuego

que ya me inunda; sosiego,  
calma; temo que me venda

mi afán; que mi rostro mismo  
mis intenciones proclame.

¡Si alguno de tanto infame  
me prestára su cinismo!

¡Oh! yo aprenderé á encubrir  
mi pasión; yo aprenderé.

¿Qué semblante miraré  
que no me enseñe á mentir?

\*\*\*

Y los defectos: ¿Cómo habian de faltar? Consuelo ligera, ambiciosa, educada fuera de su condicion, para más de lo que habia nacido, para tanto como pudiera desear, ama á su madre, pero llega en un momento en que un ataque mortal la hiere, y ante el miedo de ver en su presencia al novio desdeñado y al amante apetecido la abandona. La espera el coche, y en el coche su amiga y con su amiga Ricardo.

Si esto es verdad, lo es pocas veces por fortuna. El carácter de Consuelo está dentro de las condiciones de las mujeres que como ella sienten y se educan; pero el buen fondo de aquella mujer no se aviene en perfecto acuerdo con este arranque excepcional. Siendo capaz de querer á Ricardo, sintiendo el deber que su estado le impone cuando se ve sorprendida en la presencia de Fernando y en aquella noche maldita, no revela una perversión que no cabe en su alma, y es mucha ligereza para que pase como tal la escapatoria del primer acto en las últimas escenas.

Y esto es todo lo que francamente sentimos, lo que llanamente expresamos, lo que sinceramente hemos creído y seguimos creyendo.

Escenas que tienen más ó menos versos, pero con todo el perfume de un lirismo encantador. Monólogos más ó menos dentro de los preceptos de la estética, pero rebosando vigor en la expresión, grandeza en el pensamiento, originalidad y génio. Detalles poco simpáticos, pero copiados del natural como pintura. Arte que algunas veces se descubre, pero arte siempre. Recursos que ya se emplearon quizás, pero jamás con oportunidad mayor, ni con más precisión y sobriedad. Criados que hablan como señores, ¡mejor! Alguna frase de excepticismo, ¿qué importa? Alguna afirmación que da frío, ¿y qué?

Consuelo nos devuelve un poeta maestro, un autor dramático con personalidad eminente, un escritor irreprochable, que mueve dulcemente los efectos, que levanta y esparce el corazón, que sorprende en el pensamiento, cautiva en la frase, y arrastra al público, lo domina y lo ha-

ce suyo en esos arranques de vigorosa inspiración, sólida, irresistible, magnífica. El desenlace de la comedia, moral, lógico, justificado, insustituible, no resulta hecho con frialdad: otra es la causa, pero no hablaremos de la ejecución, porque aun siendo la única posible entre nosotros, ni fué la única buena, ni fué bastante.

Nada más.

CONRADO SOLSONA.

## MISCELÁNEA.

La ópera *Fra Diavolo*, representada últimamente en el teatro Real, ha proporcionado grandes y merecidos aplausos á sus intérpretes, con especialidad á los Sres. Naudin, Fiorini y Huguet.

El tenor Sr. Valero, que por primera vez ha salido á escena en dicha ópera, fué recibido por el público con señaladas muestras de aprecio, por su excelente voz y las esperanzas que en el arte del canto está llamado á realizar con el estudio.

—En el concierto que tuvo lugar el viernes en el teatro de la Opera, cantó el Sr. Tamberlick el Ave-María de Gounod.

—La empresa de los Jardines del Retiro y la Sociedad de conciertos que dirige el Sr. Vazquez, se han puesto ya de acuerdo para reanudar, durante el próximo verano, en aquel ameno sitio de recreo, el espectáculo á que tan marcada predilección viene mostrando el público de Madrid desde hace algunos años, y del cual se vió privado en el anterior.

## BIBLIOGRAFIA.

*Papel impreso.*—Poesías de D. Pedro Marquina, Un tomo en 8.º, de 160 páginas. Madrid, 1878.—Establecimiento tipográfico de J. C. Conde y compañía.

Se halla de venta en la calle de los Caños, número 1, y en las principales librerías, al precio de ocho reales.